

AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA  
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)

---

**06 de marzo 2023.**

**INFORME DE GESTION**

**“INF-EPT-INTA-001-2023 Resultados de la Ejecución del Plan Anual de Trabajo de la Auditoria Interna del INTA 2022 y estado de las recomendaciones al 30 de setiembre 2022”**



**Elaborado por:**

---

**Licda. Fanny Arce Alvarado**  
**Auditora Interna-INTA**

**AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA  
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)**

## **CONTENIDO:**

<b>1. Introducción</b>		<b>Págs. 3-4</b>
<b>1.1 Origen.</b>	<b>Pág. 3</b>	
<b>1.2 Objetivo.</b>	<b>Pág. 3</b>	
<b>1.3 Alcance.</b>	<b>Pág. 3</b>	
<b>1.4 Limitaciones.</b>	<b>Pág. 3</b>	
<b>1.5 Normativa Técnica</b>	<b>Págs. 3-4</b>	
<b>2. Resultados de la ejecución del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna del INTA 2022. (PAT2022)</b>		<b>Págs. 4-15</b>
<b>2.1 Estudios de Auditoría</b>	<b>Pág. 5.</b>	
<b>2.2 Servicios Preventivos y atención de denuncias y hechos irregulares</b>	<b>Págs. 5-8</b>	
<b>2.3 Actividades generales de auditoría interna</b>	<b>Págs. 8-11</b>	
<b>2.4 Resumen horas presupuestadas y reales</b>	<b>Págs. 12-15</b>	
<b>3. Estado de las recomendaciones y disposiciones emitidas en informes de Auditoría Interna, otros órganos de control y Contraloría General de la República.</b>		<b>Págs. 15-24</b>
<b>4. Resumen Ejecutivo</b>		<b>Págs. 23-25</b>
<b>5. Anexos</b>		<b>Págs. 26-50</b>

## AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)

---

### **1. INTRODUCCION**

#### **1.1 Origen:**

El presente estudio se realizó en atención al artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno y al Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna del período 2022.

#### **1.2 Objetivo:**

Informar al jerarca sobre la gestión de la Auditoría Interna del INTA durante el año 2022 y estado de cumplimiento de recomendaciones y disposiciones emitidas en informes de Auditoría Interna, otros órganos de control y Contraloría General de la República.

#### **1.3 Alcance:**

Revisión de la gestión de la Auditoría Interna del INTA respecto de la ejecución del Plan Anual de Trabajo 2022 y del estado de la implementación de las recomendaciones y disposiciones contenidas en informes emitidos por la Auditoría del INTA, otros órganos de control y Contraloría General de la República. El alcance específico de nuestra auditoria se detalla a continuación:

- a) Estado del Plan Anual de Trabajo correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre 2022.
- b) Análisis del control de horas del equipo de trabajo de la Auditoría Interna de INTA.
- c) Procesamiento de evidencia suministrada por la administración activa en atención a informes de auditoría que contiene recomendaciones pendientes de implementar.
- d) Análisis del estado de las recomendaciones de la Auditoría Interna, de la Contraloría General de la República y de los Despachos de Contadores Públicos.

#### **1.4 Limitaciones:**

No se encontraron limitaciones que entorpecieran los procesos de recolección de documentos y obtención de la información requerida, que sirvieron de fundamento para comunicar los resultados obtenidos y descritos en este informe.

#### **1.5 Normativa Técnica:**

El artículo N°22 de la “Ley General de Control Interno” N° 8292 así como el artículo N°20 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología” (Acuerdo N° 5, Artículo N° 5, de la sesión N°160, celebrada el día 08 de julio del 2008), establecen como una competencia de la Auditoría Interna:

**AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA  
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)**

(..)

“g) *Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten*”. (...)

**2- RESULTADOS DE LA EJECUCION DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA AUDITORIA DEL INTA 2022. (PAT 2022)**

En atención a las disposiciones legales vigentes la Auditoría Interna del INTA comunicó a la Junta Directiva mediante oficio JD-INTA-006-2022 del 14 de enero 2022 el Plan Anual de Trabajo para el período comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre 2022. Dicho plan fue aprobado por ese Órgano Colegiado en la sesión ordinaria N°511 del 21 de febrero 2022 en artículo N°06 y acuerdo N°05.

El Plan Anual de Trabajo 2022 se conforma de 3 secciones:

<b>I. Estudios de auditoria (requieren Evaluación de Riesgos)</b>	<b>II. Actividades generales e la Auditoria Interna (No requieren Evaluación de Riesgos)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>* Auditoria sobre avance del Proyecto PCS (Solicitud de Junta Directiva)</li> <li>* Auditoría del Proceso del Organismo de Inspección</li> <li>* Auditoría del Proceso del Organismo de Inspección</li> <li>* Revisión especial del servicio de seguridad en la Estación Experimental los Diamantes</li> <li>* Revisión de controles en procesos específicos de la Estación Experimental los Diamantes</li> <li>* Estudio especial sobre Pagos a Proveedores Circula CIR-TN-34-2021</li> <li>* Arqueo del fondo de caja chica en Oficinas Legales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Plan Anual de Auditoria 2022</li> <li>Elaboración del PAO de Auditoria e informes de cumplimiento PAO, presupuesto de la Auditoria Interna, procesos de contratación administrativa del área y otras actividades administrativas</li> <li>*Autoevaluación de calidad servicios de auditoría interna</li> <li>* Informe anual sobre la ejecución del Plan de trabajo de la Auditoría Interna. (Rendición de Cuentas)</li> <li>* Seguimiento a recomendaciones y disposiciones que emitan en el ámbito de sus competencias, la Auditoría Interna, la Contraloría General de la República, Despachos de CPA's, y órganos de control y fiscalización externos; cuando sean de su conocimiento.</li> </ul>
<p align="center"><b>IV. Servicios preventivos y atención de dnuncias y hechos irregulares</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Autorización mediante razón de apertura y cierre, de libros de contabilidad y de actas;</li> <li>* Atención denuncias y hechos irregulares.</li> <li>* Servicio Preventivo: Informes de auditoría dirigidos a los Titulares Subordinados de conformidad con el artículo 36 de la Ley 8292.</li> <li>* Advertencia sobre la presentación de declaraciones juradas de bienes de nuevos miembros de Junta Directiva.</li> </ul>	

## AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)

A continuación, se detalla la gestión realizada por la Auditoría Interna para el cumplimiento de las labores programadas para el año 2022:

### **2.1 ESTUDIOS DE AUDITORIA**

Para el período 2022 se programaron un total de 5 estudios de auditoría, sin embargo únicamente para la revisión del proyecto “*Estudio de suelos y capacidad de uso de las tierras para el ordenamiento territorial en Costa Rica, a escala 1:50.000*” (Abreviado PCS)” se invirtieron de más **994 horas (355%)** de las horas presupuestadas, igual situación ocurrió con la atención de denuncias y hechos irregulares en donde se invirtieron **168 horas (32%)** de más, lo cual provoca que 4 estudios no se hayan desarrollado para el año (estos tenían 1,281 horas presupuestadas), dichos estudios no fueron reprogramados para el año 2023 debido a que se deben atender una cantidad importante de denuncias y hechos irregulares que ha recibido la Auditoría Interna durante 2021 y 2022; dichos estudios serán reprogramados en futuros períodos, a saber:

- Proceso de certificación de uso de suelos del Organismo de Inspección.
- Revisión especial del servicio de seguridad en la Estación Experimental los Diamantes.
- Revisión de controles en procesos específicos de la Estación Experimental los Diamantes
- Pagos a Proveedores Circula CIR-TN-34-2021

Sobre el informe *INF-CI-INTA-001-2022 Resultados de la revisión especial sobre el avance del Proyecto de “Estudio de suelos y capacidad de uso de las tierras para el ordenamiento territorial en Costa Rica, a escala 1:50.000” (Abreviado PCS)*, se emiten una serie de recomendaciones a la Junta Directiva relacionadas con presentar al Ministro de Agricultura y Ganadería los plazos establecidos en diferentes escenarios preparados por el Departamento de Estudios Básicos de Tierras y los establecidos en informe DFOE-AE-IF-12-2014 emitido el 19 de noviembre 2014 por la Contraloría General de la República así como la situación de plazas del proyecto contratadas bajo la modalidad de “plazas especiales”, gestión de recursos para el desarrollo del proyecto, valoración de presupuesto del INTA 2023 para mejoras al Laboratorios de Suelos, Aguas y Plantas, análisis sobre la capacidad instalada del Laboratorio de Suelos, Plantas y Aguas, mejoras en el control interno de situaciones específicas determinadas en nuestro estudio, reacomodo de plazas especiales del proyecto y labores realizadas que no corresponden al ámbito del desarrollo del proyecto y análisis sobre los sistemas de software libre, administración y mantenimiento de las bases de datos, seguridad de la información, protección en cuanto a virus y malware en los sistemas, riesgos del uso de software sin licenciamiento, cumplimiento de ciclo de vida del desarrollo de los sistemas de información, de los datos e información que administra el Proyecto PCS. Informes y oficios: **INF-CI-INTA-001-2022, JD-INTA-116-2022,**

### **2.2 SERVICIOS PREVENTIVOS Y ATENCION DE HECHOS IRREGULARES**

Los servicios preventivos están compuestos por aquellos servicios de asesoría que se brindan al jerarca y otras instancias en materia de competencia de la Auditoría Interna, servicios de advertencia a los órganos pasivos sujetos a la fiscalización de la Auditoría Interna sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento y la autorización mediante razón de apertura y cierre, de libros de contabilidad y de

## AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)

---

actas; así como evaluar periódicamente la efectividad del manejo y control de libros y registros relevantes y necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno. A continuación, se detallan las labores realizadas en cada uno de estos servicios:

### **2.2.1 Servicio de asesoría (PAT 2022):**

El servicio de asesoría es una función preventiva que consiste en asesorar oportunamente al jerarca y a otros niveles de la organización en materia de nuestra competencia cuyo propósito está orientado a contribuir con el fortalecimiento del sistema de control interno institucional.

Para el período comprendido de enero a diciembre 2021, la Auditora Interna dejó de asistir a todas las sesiones de Junta Directiva, a razón de la respuesta emitida por la Contraloría General mediante oficio N°00237 (DFOE-EC-0021) del 08 de enero 2021, en el concluye que la asistencia de la auditoría a las sesiones de la Junta Directiva, se realizan cuando el órgano colegiado requiera una asesoría en un asunto específico, que sea parte de las competencias de la Auditora Interna o bien cuando esta requiera asistir a una sesión porque así lo estime apropiado para la adecuada fiscalización y al cabal del cumplimiento de sus funciones y competencias. Para este período no se emitieron servicios de asesoría.

### **2.2.2 Servicio de advertencia (PAT 2022):**

El servicio de advertencia es una función preventiva que consiste en alertar a cualquiera de los órganos pasivos sujetos a la fiscalización (incluido el jerarca), sobre las posibles consecuencias de su proceder. Esta labor se ejecuta sobre asuntos que son competencia de la Auditoría Interna, y sin que se menoscabe o se comprometa su independencia y objetividad en el desarrollo posterior de sus demás atribuciones, cuando sean de su conocimiento conductas o decisiones de la administración activa que podrían contravenir el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.

Al respecto, esta Auditoría Interna emitió las siguientes advertencias:

- ***JD-INTA-089-2022:*** Advertencia sobre informes de auditoría dirigidos a los Titulares Subordinados de conformidad con el artículo 36 de la Ley General de Control Interno N°8292.
- ***JD-INTA-101-2022:*** Advertencia sobre declaraciones juradas de bienes de conformidad con la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N.º 8422 y su Reglamento.
- ***JD-INTA-128-2022:*** Advertencia sobre la presentación de declaraciones juradas de bienes de nuevos miembros de Junta Directiva.
- ***JD-INTA-178-2022:*** Advertencia sobre eventuales ilegalidades por la intervención de la Jefe de la Asesoría Jurídica del MAG en la coordinación, aprobación de trabajos que realiza la Asesoría Jurídica del INTA.

## AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)

---

### **2.2.3 Autorización mediante razón de apertura y cierre de libros (PAT 2022):**

A solicitud de la administración del INTA, esta Auditoría Interna realizó los siguientes servicios relacionados con la autorización de apertura y cierre de libros:

- **JD-INTA-009-2022:** Anulación de folios 483 al 500-Libro de Actas N°14.
- **JD-INTA-041-2022:** Cierre de Libro de Actas de Junta Directiva N°14 y Entrega del Libro de Actas de Junta Directiva N°15.
- **JD-INTA-060-2022:** Cierre de Libro de Comisión de Presupuesto N°4.
- **JD-INTA-104-2022:** Entrega de Libro de Actas de Comisión Institucional de Selección y Eliminación de Documentos.
- **JD-INTA-124-2022:** Respuesta a consultas sobre actas de la Comisión Gerencial de Control Interno en referencia a la apertura de libros.

### **2.2.4 Recepción, valoración y atención de denuncias (PAT 2022):**

Para el período observamos un incremento radical en la cantidad de denuncias y atención de hechos irregulares, respectivamente para este 2022 se realizaron las siguientes gestiones de conformidad con los Lineamientos generales para el análisis de presuntos hechos irregulares serán de acatamiento obligatorio para las Auditorías Internas del Sector Público (Resolución R-DC-102-2019):

- Atención denuncia N°001-2022: recepción de denuncia, análisis de admisibilidad y comunicado al denunciante sobre el traslado de los hechos denunciados a la Administración Activa, oficios: **JD-INTA-008-2022, JD-INTA-040-2022.**
- Atención de denuncia N°002-2022: recepción de denuncia, oficio: **JD-INTA-028-2022.**
- Atención de denuncia N°003-2022: recepción de denuncia, análisis de admisibilidad y comunicado al denunciante sobre desestimación y archivo de los hechos denunciados, oficios: **JD-INTA-080-2022 y JD-INTA-086-2022.**
- Atención de denuncia N°004-2022: recepción denuncia trasladada por parte de la Contraloría General de la República (CGR), confección de cronograma de atención de hechos denunciados para envío a la CGR, respuesta a oficio N°07755 del 09 de mayo 2022 (DFOE-DEC-1069 CGR), plazos para la atención de denuncia, consulta a la Procuraduría General de la República sobre temas relacionados con denuncia trasladada, oficios: **JD-INTA-087-2022, JD-INTA-093-2022, JD-INTA-107-2022, JD-INTA-123-2022 y JD-INTA-126-2022**



## AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)

---

- Atención de denuncia N°005-2022: recepción de denuncia, análisis de admisibilidad, emisión de advertencia y traslado parcial a la Auditoría Interna del MAG, oficios: **JD-INTA-127-2022, JD-INTA-141-2022, JD-INTA-178-2022.**
- Atención de denuncia N°006-2022: recepción de denuncia y hechos adicionados los días 16, 17 y 21 de noviembre 2022, análisis de admisibilidad y comunicado al denunciante sobre desestimación y archivo de los hechos denunciados, oficios: **JD-INTA-147-2022, JD-INTA-175-2022, JD-INTA-176-2022 y JD-INTA-192-2022.**
- Atención de denuncia N°007-2022: solicitud de información para análisis de eventuales hechos irregulares, oficios: **JD-INTA-125-2022 y JD-INTA-136-2022.**
- Atención de denuncia N°008-2022: recepción de denuncia, oficio **JD-INTA-190-2022.**
- Atención de denuncia N°002-2021: solicitud de información a la administración y trabajo de campo en la investigación preliminar, oficios: **JD-INTA-050-2022, JD-INTA-051-2022, JD-INTA-052-2022, JD-INTA-053-2022 y JD-INTA-054-2022.**
- Atención de denuncia N°007-2020: acto motivado y comunicado al denunciante sobre desestimación y archivo de los hechos denunciados, oficios **JD-INTA-031-2022.**
- Atención de denuncia N°002-2020 y N°003-2020: consultas a la Procuraduría General de la República sobre competencias de la Junta Directiva del INTA para ordenar y designar un órgano director contra funcionarios que fueron nombrados por ese órgano colegiado, atención de aclaraciones por parte de la Procuraduría de la Ética Pública sobre el estado de la denuncia, envío de informe de relaciones de hechos al Despacho Ministerial de conformidad con criterio jurídico de la Contraloría General de la República N°9677 del 14 de junio 2022 (DJ-1328), traslado parcial de hechos a la Auditoría Interna del MAG, presentación de resultados a la Junta Directiva del INTA, oficios: **JD-INTA-015-2022, JD-INTA-027-2022 JD-INTA-050-2022, JD-INTA-078-2022, JD-INTA-112-2022, JD-INTA-114-2022, JD-INTA-118-2022 JD-INTA-119-2022, JD-INTA-129-2022, JD-INTA-132-2022, JD-INTA-169-2022.**

### **2.3 ACTIVIDADES GENERALES DE AUDITORIA INTERNA**

Como parte de las labores administrativas realizadas y requerimientos legales, se realizaron las siguientes actividades:



**AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA  
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)**

**2.3.1 Autoevaluación de calidad de la Auditoría Interna (PAI 2022):**

De conformidad con las “Directrices para la Autoevaluación de Calidad de las Auditorías Internas del Sector Público”, aquellas auditorías internas que cuenten con 7 funcionarios o menos deberán realizar la autoevaluación de manera cíclica y parcial, dividiendo dicha evaluación en tres años, en los cuales deberán aplicarse herramientas diferentes para asegurar la calidad de los trabajos que desarrollan las auditorías internas.

Para el PAI 2022 se realizó la segunda autoevaluación, dado que no se encontró evidencia de otras autoevaluaciones de calidad realizadas previamente al 16 de junio 2015 (ingreso del nuevo titular de la Auditoría Interna), adicionalmente la unidad ha sido unipersonal hasta el ingreso de un encargado de auditoría capacitado para desarrollar el presente estudio.

El informe emitido fue el **INF-AC-INTA-001-2022** Resultados de la Autoevaluación de Calidad de la Auditoría Interna del período 2021. (oficio remisión **JD-INTA-011-2022**)

**Cuadro de resultados: Nivel de cumplimiento de las normas técnicas**

<b>EVALUACIÓN GLOBAL</b>		<b>84%</b>	<b>Peso en la evaluación</b>	<b>Peso en el grupo</b>
<b>1.</b>	<b>NORMAS SOBRE ATRIBUTOS</b>	<b>84%</b>	<b>60%</b>	
1.1	Propósito, autoridad y responsabilidad	83%		60%
1.2	Pericia y debido cuidado profesional	100%		20%
1.4	Aseguramiento de la calidad	68%		20%

**Cuadro de resultados: Percepción de Autoridad Superior**

		<b>2021</b>	
<b>Respuesta</b>	<b>Indicador</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
De acuerdo		69	76,67%
Parcialmente de acuerdo		16	17,78%
En desacuerdo		1	1,11%
No sabe / No responde		4	4,44%
<b>Total respuestas</b>		<b>90</b>	<b>100,00%</b>

AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA  
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)

**Cuadro de resultados: Percepción de Instancias Auditadas**

Respuesta	Indicador	2021	
		Cantidad	%
De acuerdo		50	69,44%
Parcialmente de acuerdo		18	25,00%
En desacuerdo		2	2,78%
No sabe / No responde		2	2,78%
<b>Total respuestas</b>		<b>72</b>	<b>100,00%</b>

### 2.3.2 Actividades administrativas (PAI 2022):

Como parte de las labores administrativas realizadas, se efectuaron las siguientes:

- **JD-INTA-005-2022:** *Confección del Plan Anual Operativo 2022 a la Planificación Institucional (MAPP2022).*
- **JD-INTA-006-2022:** *Confección y envío a la Junta Directiva el Plan Anual de Trabajo para el año 2022 de la Auditoría Interna.*
- **JD-INTA-010-2022:** *Confección del plan de compras de la auditoría correspondiente al período 2022*
- **JD-INTA-020-2022:** *Solicitud de cronograma para implementar recomendaciones informe INF-CI-INTA-001-2021 Evaluación preliminar de cultivares de cáñamo industrial (Cannabis sativa) en dos regiones de Costa Rica.*
- **JD-INTA-022-2022:** *Entrega formularios de la evaluación del desempeño del personal de la Auditoría Interna del INTA\_2021.*
- **JD-INTA-024-2022:** *Información de la Auditoría Interna para publicar en la página web del INTA. (año 2021).*
- **JD-INTA-029-2022:** *Memoria Institucional de la Auditoría Interna período 2021.*
- **JD-INTA-059-2022:** *Consultas sobre las competencias de la Junta Directiva del INTA para ordenar y designar un órgano director resultado de informes de relaciones de hechos de la Auditoría Interna.*
- **JD-INTA-090-2022:** *Propuesta de modificación presupuestaria 3°Reajuste - Decreto H-006.*

AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA  
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)

---

- **JD-INTA-096-2022:** Solicitud de acceso para la Auditoria Interna al servicio de posicionamiento global, Sistemas GPS vehicular.
- **JD-INTA-106-2022:** Traslado de Dictámenes de la Procuraduría General de la República para conocimiento de la Junta Directiva.
- **JD-INTA-121-2022:** Asuntos administrativos de la Auditoria Interna para gestionar por parte de la Presidente Junta Directiva.
- **JD-INTA-140-2022:** Procesos de compras de suministros para la Auditoria Interna.
- **JD-INTA-142-2022:** Justificación para solicitud de teletrabajo ordinario para los funcionarios de la auditoria.
- **JD-INTA-149-2022:** Análisis técnico para servicios de capacitación La Nueva Ley de Compras Públicas. 2022CD-000058-0010500001.
- **JD-INTA-169-2022:** Cumplimiento al acuerdo 04 de la sesión ordinaria N°524 celebrada el 06 setiembre 2022, sobre estado parcial del plan de trabajo de la auditoria interna.
- **JD-INTA-171-2022:** Respuesta a oficio DM-MAG-1107-2022 sobre informes de relaciones de hechos.
- **JD-INTA-180-2022:** Solicitud de plazas para Auditoría Interna- seguimiento a plan de mejorar para la autoevaluación de calidad de la auditoria.
- **JD-INTA-181-2022:** Información requerida para la confección de la Matriz de Articulación Plan Presupuesto 2023 (MAPP2023).
- **JD-INTA-185-2022:** Plan Institucional de Capacitación PIC-MAG 2023\_Auditoria Interna INTA).
- **JD-INTA-189-2022:** Asuntos administrativos de la Auditoria Interna para gestionar por parte de la Presidente Junta Directiva.
- **JD-INTA-206-2022:** Confección y entrega de la Matriz de Articulación Plan Presupuesto 2023 (MAPP2023) a la Planeación Institucional.

AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA  
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)

## **2.4 RESUMEN DE HORAS PRESUPUESTADAS Y REALES:**

### **2.4.1 Actividades planeadas y ejecutadas:**

La Auditoria Interna planificó un total de 3.283 horas para desarrollar el Plan Anual de Trabajo 2022 (PAT2022), con el propósito de desarrollar las actividades sujetas y no sujetas a valoración de riesgos, entre las cuales se incluyen estudios de auditoria, atención de denuncias y hechos irregulares, servicios preventivos (asesorías, advertencia y autorización de apertura y cierre de libros y registros), autoevaluación de calidad de la auditoria interna, labores administrativas, entre otros; la inversión en horas reales se detalla a continuación:

Cant.	Actividades planeadas y ejecutadas	No. de proyecto	Horas	
			Presupuestadas	Reales
1	<b>Estudios de Control Interno:</b> "Estudio de suelos y capacidad de uso de las tierras para el ordenamiento territorial en Costa Rica, a escala 1:50.000" (Abreviado PCS)".	INF-CI-INTA-001-2022 JD-INTA-013-2022	280	1274
2	Autoevaluación de calidad servicios de auditoría interna	INF-AC-INTA-001-2022	245	203
3	<b>Atención a denuncias y hechos irregulares: (*)</b> a-Atención denuncia N°001-2022 (recepción de denuncia, análisis de admisibilidad y posterior traslado a la Administración para su atención) b- Atención de denuncia N°002-2022 (recepción de denuncia) c- Atención de denuncia N°007-2020 (acto motivado y comunicado al denunciante). d- Atención de denuncia N°002-2021 (atención de denuncia) e-Atención de denuncia N°002-2020 (cierre de la denuncia) f-Atención de denuncia N°003-2022 (recepción de denuncia, análisis de admisibilidad), g-Atención de denuncia N°004-2022 (caso de la CGR, consulta a la PGR) i-Atención de denuncia N°005-2022 (recepción de denuncia, análisis de admisibilidad, traslado parcial a la Administración) j-Atención de denuncia N°006-2022 (recepción de denuncia, análisis de admisibilidad) k-Atención de denuncia N°007-2022 (solicitud de información) l-Atención de denuncia N°008-2022 (recepción de denuncia)  <b>Nota:</b> Las denuncias fueron atendidas de conformidad con las nuevas directrices emitidas por la CGR (R-DC-102-2019), para el plan de trabajo 2023 se estarán atendiendo aquellas denuncias de mayor riesgo para el INTA, dado que a falta de recurso humano no se puede atender la totalidad de denuncias vigentes.	JD-INTA-008-2022 - JD-INTA-015-2022 JD-INTA-027-2022 - JD-INTA-028-2022 JD-INTA-031-2022 - JD-INTA-040-2022 JD-INTA-050-2022 - JD-INTA-051-2022 JD-INTA-052-2022 - JD-INTA-053-2022 JD-INTA-054-2022 - JD-INTA-078-2022 JD-INTA-080-2022 - JD-INTA-086-2022 JD-INTA-093-2022 - JD-INTA-087-2022 JD-INTA-107-2022 - JD-INTA-112-2022 JD-INTA-114-2022- JD-INTA-118-2022 JD-INTA-119-2022- JD-INTA-123-2022 JD-INTA-125-2022- JD-INTA-126-2022 JD-INTA-127-2022- JD-INTA-129-2022 JD-INTA-132-2022 - JD-INTA-136-2022 JD-INTA-141-2022 - JD-INTA-146-2022 JD-INTA-147-2022 - JD-INTA-168-2022 JD-INTA-169-2022 - JD-INTA-175-2022 JD-INTA-176-2022 - JD-INTA-178-2022 JD-INTA-102-2022 - JD-INTA-192-2022	525	693

**AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA  
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)**

Cant.	Actividades planeadas y ejecutadas	No. de proyecto	Horas	
			Presupuestadas	Reales
4	<b><u>Servicios preventivos (advertencias- asesorías y autorización de libros):</u></b> sobre la asistencia de los auditores internos a las sesiones del órgano colegiado y a comisiones administrativas, a la luz de la Ley General de Control Interno, cierre de libros de actas N°01 de la Comisión de Presupuesto, cierre del libro de actas N°02 y N°03 y apertura del libro N°04 de la Comisión de Presupuesto del INTA, sobre la aprobación de las actas por parte de miembros que no estuvieron presente en determinada sesión del órgano colegiado.	JD-INTA-009-2022 - JD-INTA-041-2022 JD-INTA-056-2022 - JD-INTA-060-2022 JD-INTA-088-2022 - JD-INTA-089-2022 JD-INTA-092-2022 - JD-INTA-101-2022 JD-INTA-104-2022 - JD-INTA-124-2022 JD-INTA-128-2022 - JD-INTA-146-2022 JD-INTA-178-2022	133	73
5	<b><u>Resultados de la Ejecución del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna del INTA y estatus de las recomendaciones 2022</u></b>	INF-EPT-INTA-001-2022 JD-INTA-023-2022	70	35
5	<b><u>Seguimiento a recomendaciones con corte al 30 de setiembre 2022:</u></b>	JD-INTA-012-2022 JD-INTA-013-2022 JD-INTA-016-2022 JD-INTA-019-2022 JD-INTA-105-2022 JD-INTA-150-2022 JD-INTA-151-2022 JD-INTA-152-2022 JD-INTA-153-2022 JD-INTA-154-2022 JD-INTA-155-2022 JD-INTA-156-2022 JD-INTA-157-2022 JD-INTA-158-2022 JD-INTA-159-2022 JD-INTA-183-2022	238	266
6	<b><u>Capacitaciones:</u></b> Nueva Ley General de Contratación Pública-Capacitación Empresa SOLINS GPS sobre nueva plataforma GPS INTA, Informe de objetivos alcanzados, capacitación CGR.		98	87
7	<b><u>Actividades Administrativas:</u></b> Confección del Plan Anual Operativo 2022 a la Planificación Institucional (MAPP2022), Plan Anual de Trabajo para el año 2022 de la Auditoría Interna, plan de compras de la auditoría correspondiente al período 2022, evaluación del desempeño 2022 y determinación de expectativas, información de la Auditoría Interna para publicar en la página web del INTA. (año 2021), memoria Institucional de la Auditoría Interna período 2021, consultas sobre las competencias de la Junta Directiva del INTA para ordenar y designar un órgano director resultado de informes de relaciones de hechos de la Auditoría Interna, propuesta de presupuesto y modificaciones presupuestarias de la Auditoría, solicitud de acceso para la Auditoría Interna al servicio de posicionamiento global, Sistemas GPS vehicular, traslado de Dictámenes de la Procuraduría General de la República para conocimiento de la Junta Directiva, asuntos administrativos de la Auditoría Interna para gestionar por parte de la Presidente Junta Directiva, procesos de compras de suministros para la Auditoría Interna, justificación para solicitud de teletrabajo ordinario para los funcionarios de la auditoría, cumplimiento al acuerdo 04 de la sesión ordinaria N°524 celebrada el 06 setiembre 2022, sobre estado parcial del plan de trabajo de la auditoría interna, respuesta a oficio DM-MAG-1107-2022 sobre informes de relaciones de hecho, solicitud de plazas para Auditoría Interna-seguimiento a plan de mejorar para la autoevaluación de calidad de la auditoría, plan Institucional de Capacitación PIC-MAG 2023_Auditoría Interna (INTA).	JD-INTA-005-2022 JD-INTA-010-2022 JD-INTA-015-2022 JD-INTA-022-2022 JD-INTA-024-2022 JD-INTA-027-2022 JD-INTA-029-2022 JD-INTA-059-2022 JD-INTA-090-2022 JD-INTA-096-2022 JD-INTA-121-2022 JD-INTA-140-2022 JD-INTA-142-2022 JD-INTA-149-2022 JD-INTA-180-2022 JD-INTA-189-2022 JD-INTA-206-2022	448	333
<b>Total de Horas:</b>		<b>2 037</b>	<b>2 964</b>	

AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA  
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)

**2.4.2 Actividades planificadas 2022 y suspendidas (PAT 2022):**

La Auditoria Interna planificó 1.561 horas para realizar estudios de auditoria, sin embargo, sin embargo únicamente para la revisión del proyecto “*Estudio de suelos y capacidad de uso de las tierras para el ordenamiento territorial en Costa Rica, a escala 1:50.000*” (Abreviado PCS) se invirtieron de más **994 horas (355%)** de las horas presupuestadas, igual situación ocurrió con la atención de denuncias y hechos irregulares en donde se invirtieron **168 horas (32%)** de más, lo cual provoca que 5 estudios no se hayan desarrollado para el año (estos tenían 1,281 horas presupuestadas), dichos estudios no fueron reprogramados para el año 2023 debido a que se deben atender una cantidad importante de denuncias y hechos irregulares que ha recibido la Auditoria Interna durante 2021 y 2022; dichos estudios serán reprogramados en futuros períodos, a saber:

Cant.	Actividades planeadas no ejecutadas	No. de proyecto	Horas	
			Presupuestadas	Reales
1	Proceso de certificación de uso de suelos del OI	<i>Trasladado al 2023,- Atención denuncias y hechos irregulares</i>	420	-
2	Revisión especial del servicio de seguridad en la Estación Experimental los Diamantes	<i>Suspendido por atención de denuncias y hechos irregulares 2023</i>	203	-
3	Revisión de controles en procesos específicos de la Estación Experimental los Diamantes	<i>Suspendido por atención de denuncias y hechos irregulares 2023</i>	280	-
4	Pagos a Proveedores Circula CIR-TN-34-2021	<i>Suspendido por atención de denuncias y hechos irregulares 2023</i>	343	-
5	Arqueo fondo caja chica-Oficinas Centrales	<i>atención de denuncias y hechos irregulares 2023</i>	35	-
			<b>1.281</b>	<b>-</b>
<p><b><i>*(*) En el estudio de revisión del avance del Proyecto PCS se invirtieron 994 horas más que las presupuestadas (355%) , adicionalmente en la atención de denuncias y hechos irregulares se invirtieron 168 horas más que las presupuestadas (32%) para el PAI 2022, situación que provocó no atender 5 estudios programados, los cuales tenían 1,281 horas presupuestadas.</i></b></p>				

**2.4.3 Consolidado del cumplimiento al Plan de Trabajo 2022 (PAT2022):**

En el PAT 202 se presupuestaron un total de 3.283 horas para los dos recursos con lo que cuenta la Auditoria Interna, al cierre del período se determina un total de 3.045 horas reales invertidas lo que representa un sub-ejecución del PAI 2022 del **-7.56%**, esto por cuanto se dio una mayor inversión en horas para atender el estudio del Proyecto PCS y la Autoevaluación de Calidad de la Auditoria Interna y se presentaron incapacidades del personal de la Auditoria Interna lo cual afecta el cumplimiento de objetivos establecidos en el plan anual de trabajo.



**AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA  
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)**

Auditoría Interna	Cantidad	Horas	
		Presupuestadas	Reales
Total actividades planificadas y ejecutadas	25	2 002	3 045
Total actividades planificadas en proceso	-	-	-
<b>TOTAL EJECUTADO SEGÚN PLAN DE TRABAJO 2022</b>	<b>25</b>	<b>2 002</b>	<b>3 045</b>
Total actividades planificadas no realizadas	5	1 281	-
<b>TOTAL TRABAJOS EJECUTADOS A DICIEMBRE 2022</b>	<b>25</b>	<b>2 002</b>	<b>3 045</b>
<b>TRABAJOS A EJECUTAR SEGÚN EL PLAN DE TRABAJO</b>	<b>30</b>	<b>3 283</b>	<b>3 045</b>
Sub ejecución del plan de trabajo	-5	<b>-238</b>	<b>-7,25%</b>
<b>Porcentaje de Sub - Ejecución</b>	<b>-16,67%</b>	<b>-7.25%</b>	

**3- ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES Y DISPOSICIONES EMITIDAS EN INFORMES DE LA AUDITORIA INTERNA, OTROS ORGANOS DE CONTROL Y CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

De conformidad con las competencias establecidas en el artículo N°22 de la Ley General de Control Interno N°8292, la Auditoría Interna mantiene un registro de las recomendaciones emitidas por este ente de control, así como por otros órganos externos de control y de disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, con el propósito de informar al jerarca del cual depende sobre el estado de dichas recomendaciones. La clasificación que se utiliza para determinar estado de cumplimiento es:

- **Pendientes:** recomendaciones que no han sido cumplidas por la administración.
- **Implementadas:** recomendaciones implementadas y que por su naturaleza deben dársele seguimiento en revisiones posteriores.
- **Cerradas implementadas:** son aquellas recomendaciones que el Auditor tiene certeza que fueron implementadas. No requieren seguimiento en revisiones posteriores.
- **Implementada parcialmente:** la totalidad de la recomendación no ha sido implementada por la administración y quedan aún temas pendientes de resolver.
- **Vencidas:** son aquellas cuya fecha de implementación dada por la Administración ya se encuentra vencida, y no se ha solicitado la extensión de plazo correspondiente.

El registro de recomendaciones pendientes de implementar se divide de 4 formas:



AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA  
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)

---

- Recomendaciones emitidas en informes de la Auditoría Interna de los períodos 2016 al 2022.
- Recomendaciones emitidas por el anterior Auditor Interno 2010 al 2015.
- Recomendaciones emitidas por despachos de Contadores Públicos.
- Disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.

Durante el período 2022 se efectuó una actividad de seguimiento a recomendaciones con corte al 30 de setiembre 2022, por medio de los oficios:

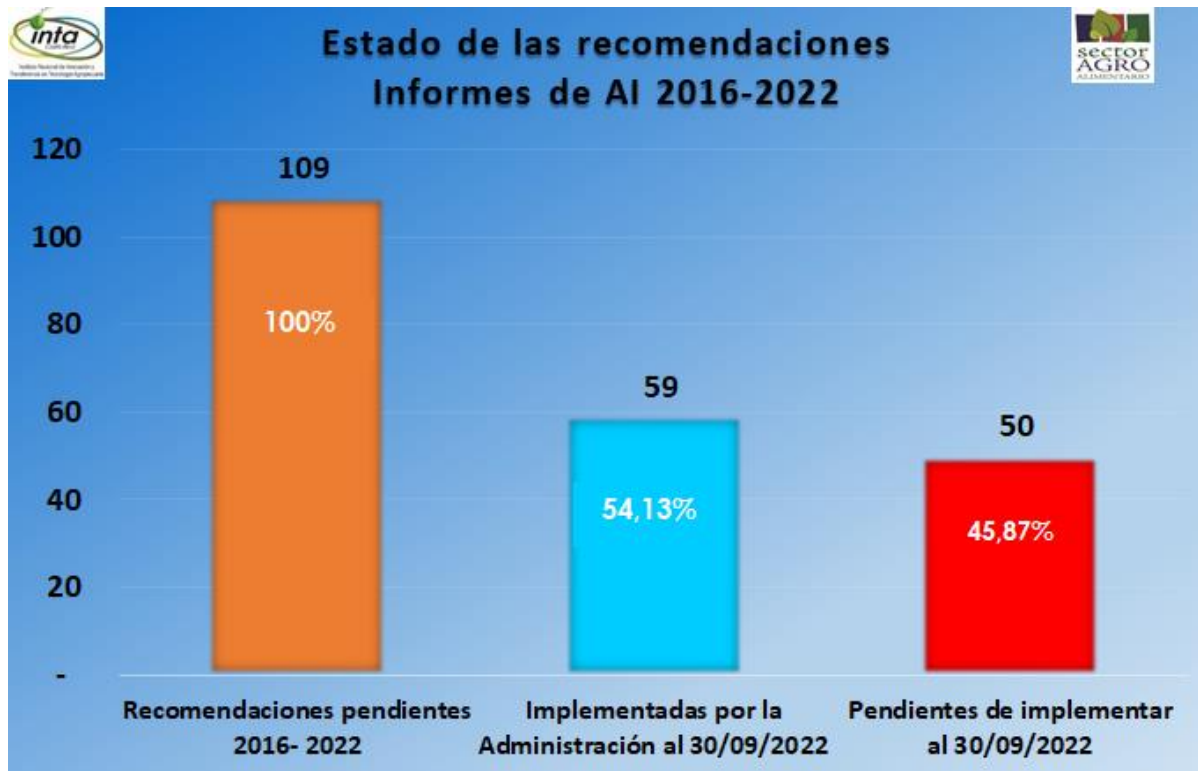
- **JD-INTA-012-2022** Solicitud de fechas para extensión de plazo- Implementación de recomendaciones (Oficio DAF-INTA-474-2020 del 06 octubre 2021).
- **JD-INTA-013-2022** Solicitud de fechas para extensión de plazo- Implementación de recomendaciones (Oficio DAF-INTA-500-2020 del 14 octubre 2021).
- **JD-INTA-016-2022** Sobre permisos de funcionamiento de Laboratorios - Edificio los Anonos.
- **JD-INTA-019-2022** Comunicado informativo sobre el detalle del estado de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna al 30 de septiembre 2021.
- **JD-INTA-105-2022** Comunicación de recomendaciones pendientes responsabilidad del Director Ejecutivo en su condición de Titular Subordinado, de conformidad con la LGCI 8292.
- **JD-INTA-150-2022** Seguimiento a la implementación de recomendaciones de las Auditorías Externas: Despacho Baker Tilly CR y Consorcio EMD.
- **JD-INTA-151-2022** Seguimiento a recomendaciones pendientes de la Auditoría Interna corte al 30/09/2022\_Dept.Estaciones Experimentales.
- **JD-INTA-152-2022** Seguimiento a recomendaciones pendientes de la Auditoría Interna corte al 30/09/2022. Proveeduría Institucional.
- **JD-INTA-153-2022** Seguimiento a disposiciones pendientes emitidas por la Contraloría General de la República con corte al 30-9-2022\_ UPI.
- **JD-INTA-154-2022** Seguimiento recomendaciones pendientes Depto. Laboratorios al 30/09/2022.
- **JD-INTA-155-2022** Seguimiento a recomendaciones pendientes de la Auditoría Interna corte al 30/09/2022\_DIDT.
- **JD-INTA-156-2022** Seguimiento Recomendaciones Directores DAF-DIDT-UTC\_Set2022

AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA  
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)

- **JD-INTA-157-2022** Seguimiento\_Recomendaciones\_DAF\_Set2022.
- **JD-INTA-158-2022** Seguimiento Recomendaciones Servicios Generales al 30 Set-2022
- **JD-INTA-159-2022** Seguimiento Recomendaciones Dirección Ejecutiva A.I. al 30 Set-2022.
- **JD-INTA-183-2022** Falta de información requerida para la atención de recomendaciones de la Auditoría Interna.

**3.1 Recomendaciones emitidas en informes de la Auditoría Interna de los períodos 2016-2022:**

Correspondiente a los períodos del 01 de enero 2016 al 30 de setiembre 2022, la Auditoría Interna emitió un total de 109 recomendaciones, de las cuales la Administración ha logrado implementar **59 recomendaciones**, lo que representa un porcentaje de implementación de **54.13%**; quedando un total **50 recomendaciones** pendientes de implementar (**45.87%**). (*ver detalle en anexo N°1*)



La Administración para este período 2022, logró implementar un total de 7 recomendaciones, distribuidas de la siguiente forma:

**AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA  
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)**

<b>Informe</b>	<b>Implementadas al 30/09/2022</b>	<b>Responsables</b>
INF-CI-INTA-001-2020 Revisión especial de control interno sobre el gasto de viáticos interior del país, combustible y administración de los GPS.	7	Dirección Administrativa Financiera, Departamento de Estaciones Experimentales.
<b>Totales</b>	<b>7</b>	

Como parte de las acciones correctivas implementados por la Administración en cumplimiento a las recomendaciones emitidas en los informes de la Auditoria Interna destacan:

- a- Compra de extintores para las bodegas de las Estaciones Experimentales, para la seguridad de las personas y los materiales que allí se custodian.
- b- El Departamento de Estaciones logra homologar los controles y formularios que se utilizan en las diferentes estaciones para el recibido y salida de combustible que se utiliza y/o almacena en las bodegas de esos centros de trabajo, a la fecha las Estaciones Experimentales adquieren el combustible bajo un mismo procedimiento, es decir con tarjeta de combustible, lo cual se rige bajo el procedimiento P-2006 Liquidación de Combustible.
- c- El Departamento de Servicios Generales, ha implementado como parte de sus controles algunas bondades del Sistema GPS, con respecto al monitoreo de prácticas de conducción, análisis de reportes de excesos de velocidad, dichos resultados son preparados en informes y enviados a las jefaturas respectivas para su valoración,

Según el detalle de recomendaciones pendientes de implementar por parte de la Administración, a continuación, se adjunta el desglose unidad:

<b>Responsable</b>	<b>Vencidas al 30/09/2022</b>	<b>Pendientes al 30/09/2022</b>	<b>Informe</b>
Departamento de Laboratorios (Dirección de Investigación y Desarrollo		1	INF-CI-INTA-001-2017
Dirección Administrativa Financiera	2	11	INF-CI-INTA-002-2016 INF-CI-INTA-001-2017 INF-CI-INTA-001-2020 INF-CI-INTA-001-2021
Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico	4	18	INF-CI-INTA-001-2017 INF-CI-INTA-001-2021
Gestión de Proyectos	1	4	INF-CI-INTA-001-2017
Dirección Ejecutiva	5	7	INF-CI-INTA-001-2017 INF-CI-INTA-001-2021
<b>Totales</b>	<b>12</b>	<b>41</b>	

*El dato total de 53 recomendaciones no coincide con las 50 recomendaciones del gráfico anterior, debido a que existen recomendaciones que aplican para varias Direcciones, incrementando el número de recomendaciones pendientes.*

AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA  
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)

Resumen de 50 recomendaciones pendientes de implementar al 30/09/2022

<p>Dirección Ejecutiva</p>	<p>Trámite de un convenio de uso de inmueble entre el INTA y el Servicio Fitosanitario del Estado por el uso del Edificio de Anonos que alberga los Laboratorios de Fitoprotección, Biología Molecular, Entomología, Nematología otros, con el fin de continuar con la obtención del permiso de funcionamiento con el Ministerio de Salud, análisis de uso precario tomando en consideración el dictamen emitido por la Procuraduría General de la República C- 188-2014 del 13 de junio 2014, distribución y registro contable, control y seguimiento de los costos generados individualmente de las investigaciones desarrolladas en el INTA, mejoras en la UGIT sobre digitalización de la información para mejorar el acceso al público en general, Mejoras en la comunicación a terceros sobre convenios suscritos por el INTA en materia de investigación</p>
<p>Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico</p>	<p>Carencia de procedimientos que regulen el Proceso Gestión de Investigación e Innovación Tecnológica Agropecuaria, establecer controles internos sobre aquellos proyectos o actividades de investigación que se consideran demandas puntuales o de emergencia, establecer formularios para documentar quien solicita la demanda puntual, origen de esa demanda, cantidad estimada de pequeños y medianos productores beneficiados; responsables de la autorización y aprobación de esas demandas puntuales, fechas estimadas de análisis por parte de COTECA, requerimientos legales, establecer los controles necesarios sobre aquellas investigaciones que por la naturaleza del material y ordenamiento jurídico vigente, requieran controles más estrictos sobre el inventario inicial, traslados, merma o desechos, compras, entre otros, que aseguren la protección y razonabilidad de las cantidades administradas, control en la documentación de actividades seguimiento y evaluación de las actividades de investigación,</p>
<p>Dirección Administrativa Financiera</p>	<p>Seguimiento de los costos generados individualmente de las investigaciones desarrolladas en el INTA, para ello deberán desarrollar un cronograma de trabajo con las actividades, fechas de realización y responsables por unidad o departamento según corresponda; para ella deberán contemplarse al menos las siguientes actividades: Costos de materiales, suministros, viáticos y combustible por actividad de investigación o proyecto según corresponda, horas invertidas y costo de los salarios incurridos en la generación de la investigación o proyecto de investigación, proceso requerido para iniciar la inscripción Registro de la Propiedad Industrial o en el Registro de Obtenciones Vegetales, siempre y cuando se tenga como resultado una nueva opción tecnológica que amerite dicho registro, registro de activos del Fideicomiso en SIBINET, registro de activos en SIBINET del Fideicomiso 906BNCR-INTA, regulación para registro y control de los activos comprados con proyectos de financiamiento externo; determinar la cantidad y detalle de activos adquiridos con proyectos de financiamiento externo desde la creación del INTA (con la promulgación de la Ley N°8149) para realizar las gestiones respectivas para registrar dichos activos como donaciones según los lineamientos establecidos en el artículo N°19 del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Pública registro en SIBINET; realizar las investigaciones preliminares correspondientes en caso de pérdida de activos.</p>

AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA  
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)

Resumen de 50 recomendaciones pendientes de implementar al 30/09/2022	
Departamento de Laboratorios	Gestionar los recursos económicos necesarios para la compra de UPS adecuadas que permitan proteger a los equipos de fallos de alimentación y picos de corriente para aquellos equipos considerados como críticos en los Laboratorios de Fitoprotección, Biología Molecular, Entomología, Nematología.
Unidad de Cooperación Técnica	Determinar la cantidad y detalle de activos adquiridos con proyectos de financiamiento externo desde la creación del INTA (con la promulgación de la Ley N°8149) para realizar las gestiones respectivas para registrar dichos activos como donaciones según los lineamientos establecidos en el artículo N°19 del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Pública registro en SIBINET; realizar las investigaciones preliminares correspondientes en caso de pérdida de activos.

**3.2 Recomendaciones emitidas en informes de la Auditoria Interna de los períodos 2010-2015:**

Las recomendaciones que se detallan a continuación corresponden a los informes de Auditoria efectuadas por el anterior Auditor Interno, durante los períodos del 2010-2015. Al respecto se observa un 93.10% (27 recomendaciones) de recomendaciones implementadas por la Administración, sin embargo, existes 2 recomendaciones que a la fecha no han sido implementadas.



Como se evidencia en los cuadros anteriores, las dos recomendaciones tienen una antigüedad significativa que ronda los **210 a 277 meses.**



AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA  
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)

Resumen de 2 recomendaciones pendientes de implementar	
Dirección Ejecutiva	Archivo Institucional
Junta Directiva	Seguimiento de acuerdos de Junta Directiva 2012-2015

**3.3 Disposiciones de la Contraloría General de la República (CGR):**

Con corte al 30 de setiembre 2022 existe únicamente una disposición abierta por la Contraloría General de la República, relacionada con el informe *DFOE-EC-IF-00016-2020 Informe de carácter especial sobre la planificación, ejecución y seguimiento presupuestario de los servicios brindados por el INTA*, al respecto la Administración Activa extendió certificación con fecha del 18 de diciembre 2022 y el ente fiscalizador por medio del oficio DFOE-SEM-0500 de fecha 08 de abril 2022 indica que (...) "De conformidad con lo anterior, se tiene que, a la fecha, esa Administración no ha elaborado de manera completa el mecanismo de control que permita regular los procesos de planificación, ejecución y seguimiento presupuestario de los servicios brindados por el INTA", por tanto le brinda un plazo de diez días hábiles para que se adopten las medidas correspondientes para que la disposición 4.5 se implemente de manera completa.

Finalmente, por medio de los oficios DE-INTA-491-2022 del 11 de octubre 2022 y DE-INTA-512-2022 del 20 de octubre 2022, la Administración explica a la Contraloría General de la República que los mecanismos de planificación, evaluación y seguimiento presupuestario se realizarán y aplicarán en todas las estaciones experimentales y no específicamente en la Estación experimental Los Diamantes. Con corte al 30 de setiembre 2022 la disposición 4.5 del informe informe DFOE-EC-IF-00016-2020, continúa pendiente. (**ver detalle en anexo N°2**)

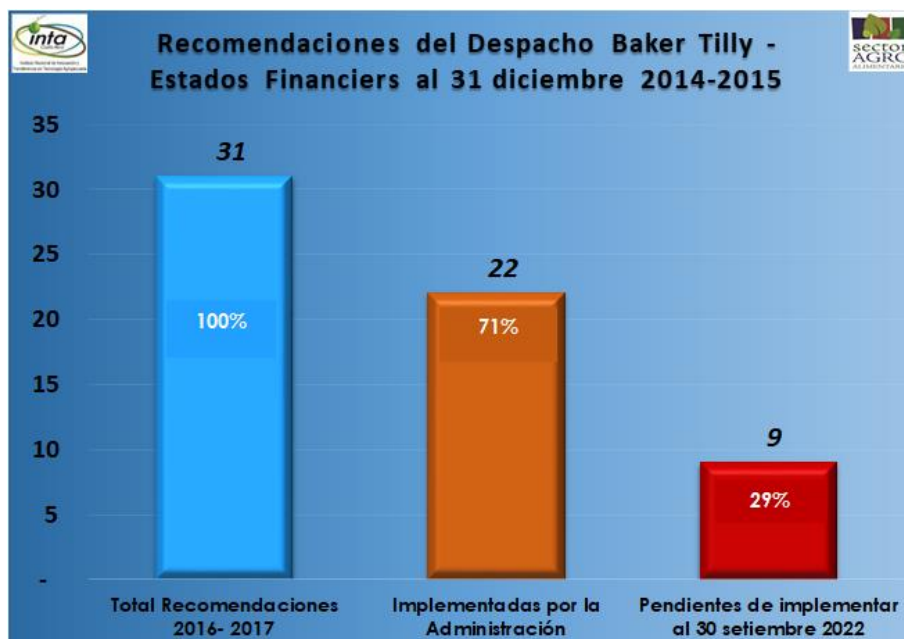


AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA  
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)

**3.4 Recomendaciones emitidas por Despachos de Contadores Públicos.**

Es de conocimiento de la Auditoria Interna que existen dos informes realizados por despachos de contadores públicos; el primero de ellos corresponde al Despacho de Contadores Pública Baker Tilly CR sobre la auditoria de los estados financieros del INTA con corte al 31 de diciembre 2014 y 2015 y el segundo al Consorcio EMD con respecto a los estados financieros con corte al 31 de diciembre 2018.

El Despacho Baker Tilly CR emite un total de 31 recomendaciones relacionadas con ambiente de control, valoración de riesgo, actividades de control interno, sistemas de información, seguimiento y estados financiero, al corte del presente informe se mantienen 9 recomendaciones pendientes de implementar (**ver detalle en anexo N°3**) por parte de las siguientes Direcciones:



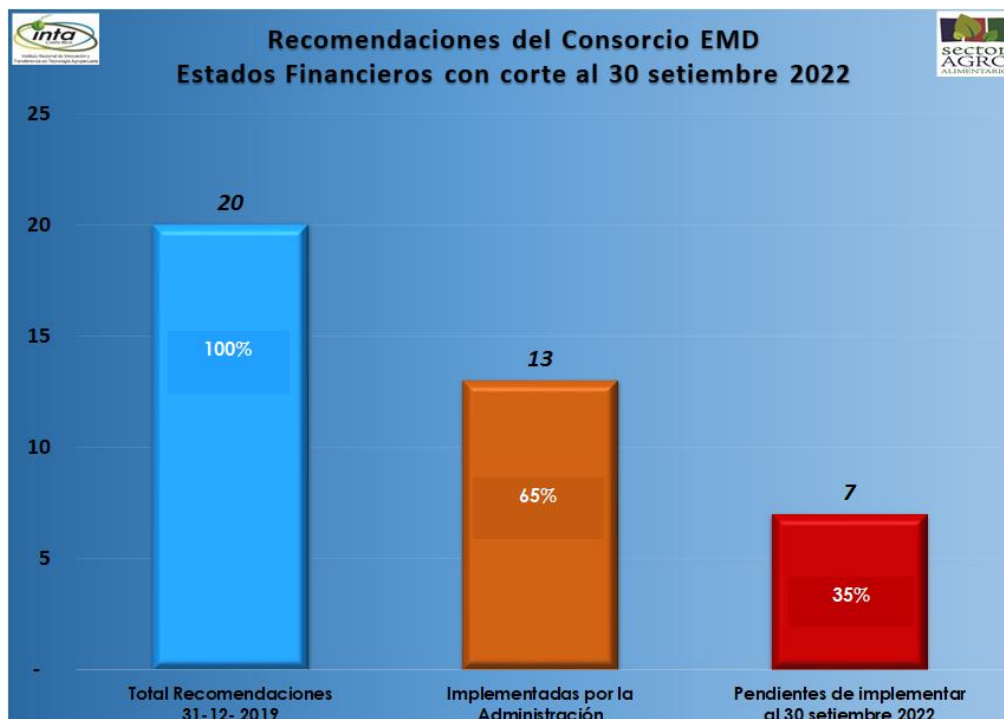
	jul-17	ago-17	sep-17	oct-17	nov-17	dic-17	sep-21	Totales
Dirección Ejecutiva	4	-	-	-	-	4	-4	4
Dirección Administrativa Financiera	3	1	1	1	1	2	-4	5
<b>Totales:</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>-8</b>	<b>9</b>



AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA  
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)

Resumen de 9 recomendaciones pendientes de implementar al 30/09/2022	
Dirección Ejecutiva	El INTA no publica en su página de internet información sobre la estructura organizacional del recurso humano para conocimiento del público en general (NCISP 2.4), INTA carece de una matriz de delegación de autoridad y responsabilidad (NCISP 2.5.1 Delegación de funciones), INTA apenas ha cumplido con las normas básicas de tecnologías de la información, emitidas por la Contraloría General de la República, expedientes técnicos de los proyectos (investigaciones) del INTA no están debidamente foliados, y no contienen los costos reales, correspondientes a su ejecución (NCISP 5.4)
Dirección Administrativa Financiera	Implementación de devengo en cuentas por cobrar y auxiliar de antigüedad de saldos, implementación de NICSP27 activos biológicos, NICSP 39 Activos intangibles, registro de cuenta por pagar por medio del devengo, formalizar un convenio con el MAG, para regular el alcance de la dotación del personal, los equipos, bienes muebles e inmuebles, la infraestructura y, en general, el contenido presupuestario necesario para su debido funcionamiento (hipótesis acumulación o devengo y de entidad en marcha).

El Despacho Consorcio EMD emite un total de 20 recomendaciones relacionadas con ambiente de control, valoración de riesgo, actividades de control interno, sistemas de información, seguimiento y estados financieros, se mantienen 7 recomendaciones pendientes de implementar (*ver detalle en anexo N°4*) por parte de las siguientes Direcciones:



**AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA  
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)**

Dirección	Vencidas	Pendientes	Totales
Dirección Ejecutiva	-	2	2
Dirección Administrativa Financiera	1	4	4
<b>Totales:</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>7</b>

Resumen de 7 recomendaciones pendientes de implementar al 30/09/202	
Dirección Ejecutiva	Falta de archivo central.
Dirección Administrativa Financiera	Implementación de NICSP en cuentas como activos biológicos, revelación de notas en estados financieros sobre activos en desuso, contingencias prestaciones legales de jornales, procedimiento para la realización de la conciliación de las garantías, registro de capital inicial.

#### **4- Resumen Ejecutivo**

- 4.1 En el desarrollo de plan anual de auditoria del 2022 se realizó la recepción, análisis de admisibilidad, emisión de acto motivado y programación de 11 denuncias y/o hechos irregulares; tomando en cuenta la estadística en este tipo de servicios que atiende la Auditoria Interna, se concluye un aumento significativo en la cantidad de esos servicios, lo cual afecta la atención de otras necesidades que tiene la institución en estudios de control interno para aquellos procesos de mayor riesgo para la institución, servicios de asesoría o de advertencia y /o estudios especiales que requiera la Junta Directiva.
- 4.2 Para el período 2022 se programaron un total de 5 estudios de auditoria, sin embargo únicamente para la revisión del proyecto “*Estudio de suelos y capacidad de uso de las tierras para el ordenamiento territorial en Costa Rica, a escala 1:50.000*” (Abreviado PCS)” se invirtieron de más **994 horas (355%)** de las horas presupuestadas, igual situación ocurrió con la atención de denuncias y hechos irregulares en donde se invirtieron **168 horas (32%)** de más, lo cual provoca que 4 estudios no se hayan desarrollado para el año (estos tenían 1,281 horas presupuestadas), dichos estudios no fueron reprogramados para el año 2023 debido a que se deben atender una cantidad importante de denuncias y hechos irregulares que ha recibido la Auditoria Interna durante 2021 y 2022.
- 4.3 En el PAT 202 se presupuestaron un total de 3.283 horas para los dos recursos con lo que cuenta la Auditoria Interna, al cierre del período se determina un total de 3.045 horas reales invertidas lo que representa un sub-ejecución del PAI 2022 del **-7.56%**, esto por cuanto se dio una mayor inversión en horas para atender el estudio del Proyecto PCS y la Autoevaluación de Calidad de la Auditoria Interna y se presentaron incapacidades del personal de la Auditoria Interna lo cual afecta el cumplimiento de objetivos establecidos en el plan anual de trabajo.

AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA  
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)

---

- 4.4 Con corte al 30 de setiembre 2022 existe un total de 50 recomendaciones pendientes de implementar por parte de la Administración relacionadas con informes emitidos por la Auditoría Interna del INTA durante los períodos del 2016 al 2022, adicionalmente para este año la Dirección Administrativa Financiera y el Departamento de Estaciones Experimentales lograron implementar un tota de 7 recomendaciones relacionadas con el informe INF-CI-INTA-001-2020 Revisión especial de control interno sobre el gasto de viáticos interior del país, combustible y administración de los GPS. En lo referente a recomendaciones giradas en períodos del 2010 al 2015 observamos que aún persisten 2 recomendaciones con antigüedades significativas (210 a 277 meses) pendientes de implementar por parte de la Administración relacionadas con el archivo institucional y seguimientos a acuerdos de la Junta Directiva periodo 2012-2015.
- 4.5 En relación con las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, al 30 de setiembre 2022 existe únicamente una disposición abierta por la Contraloría General de la República, relacionada con el informe *DFOE-EC-IF-00016-2020 Informe de carácter especial sobre la planificación, ejecución y seguimiento presupuestario de los servicios brindados por el INTA*. Como parte de hechos subsecuentes observamos que mediante oficio N°DFOE-SEM-1783 fecha 09/11/2022 emitido por ente fiscalizador se brinda a la Administración un plazo al 30/06/2023 para implementar dicha disposición.
- 4.6 Con respecto a recomendaciones emitidas por Despachos de Contadores Públicos, al corte al 30 de setiembre 2022 existe un total de 16 recomendaciones pendientes de implementar por la Administración cuyas antigüedades son consideradas significativas, puesto que la auditoria fue realizada para el corte de los estados financieros con corte al año 2014, 2015, 2018, para este período 2022 únicamente observamos la implementación de 2 recomendaciones.

AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA  
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)

---

**Anexo #1**

**Detalle de las recomendaciones emitidas en**

**Informes de la Auditoria Interna de los**

**períodos 2016-2022**

AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA  
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)

Hallazgo	Responsable	RECOMENDACIONES EMITIDAS	Estado de las recomendaciones al 30-09-2022	Comentarios de la Auditoría	FECHA DE AMPLIACION APROBADA al 30-09-2022
15-Falta de UPS en equipos críticos de laboratorio	Laboratorio de Fitoprotección	1- Realizar un análisis integral de la totalidad de quipos de laboratorios y determinar cuáles equipos son considerados como críticos en la operación (tanto en costo como el valor que tiene en el proceso); posteriormente deberá gestionar los recursos económicos necesarios para la compra de UPS adecuadas que permitan proteger a los equipos de fallos de alimentación y picos de corriente.	<u>Pendientes</u>	La administración ha definido cuales son los equipos prioritarios que requieren UPS, para ello definió un total de 11 equipos detallados en oficio DIDT-INTA-1199-2022 del 16-9-2022, sin embargo no existen recursos económicos para la compra de las UPS a falta de presupuesto, sin embargo la administración está gestionando para el 2023 presupuesto.  Se extiende el plazo al 30/06/2023 a la espera de asignación presupuestaria para la compra de UPS.	30/6/2023
14-Falta de regulación para activos comprados con fondos de proyectos de financiamiento externo	Dirección Investigación y Desarrollo Tecnológico, Dirección de Gestión de Recursos y Proyectos y Dirección Administrativa Financiera	2- Coordinar lo correspondiente entre la Dirección Administrativa Financiera, Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Dirección de Gestión de Proyectos para determinar la cantidad y detalle de activos adquiridos con proyectos de financiamiento externo desde la creación del INTA (con la promulgación de la Ley N°8149) hasta la fecha, para ello se deberá al menos contemplar las siguientes actividades de control:	<u>Pendientes</u>	La Administración solicita una extensión de cuatro meses para buscar finalizar la implementación de las recomendación y lograr el registros de dichos bienes en SIBINET, fecha estimada 31-01-2023. Se aprueba el plazo solicitado.	31-01-2023
14-Falta de regulación para activos comprados con fondos de proyectos de financiamiento externo	Dirección Investigación y Desarrollo Tecnológico, Dirección de Gestión de Recursos y Proyectos y Dirección Administrativa Financiera	c- Una vez determinada toda la información de los activos que al final de cada proyecto quedaron como patrimonio del INTA, deberán realizarse las gestiones respectivas para registrar dichos activos como donaciones según los lineamientos establecidos en el artículo N°19 del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Pública.	<u>Pendientes</u>		31-01-2023

AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA  
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)

Hallazgo	Responsable	RECOMENDACIONES EMITIDAS	Estado de las recomendaciones al 30-09-2022	Comentarios de la Auditoría	FECHA DE AMPLIACION APROBADA al 30-09-2022
14-Falta de regulación para activos comprados con fondos de proyectos de financiamiento externo	Dirección Investigación y Desarrollo Tecnológico, Dirección de Gestión de Recursos y Proyectos y Dirección Administrativa Financiera	d- Coordinar lo correspondientes para el registro en SIBINET y plaqueo de esos bienes, bajo los lineamientos de control que determina el “Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Pública”. Adicionalmente se deberá coordinar con la Contabilidad General para que se realicen los ajustes correspondientes al gasto de depreciación de los bienes donados según lo que establece para tal efecto las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público	<u>Pendientes</u>		30-03-2023
14-Falta de regulación para activos comprados con fondos de proyectos de financiamiento externo	Dirección Investigación y Desarrollo Tecnológico, Dirección de Gestión de Recursos y Proyectos y Dirección Administrativa Financiera	e- En caso de no encontrar físicamente los activos adquiridos con proyectos de financiamiento externo, según la información proporcionada por el Ente Cooperador, se deberán gestionar las investigaciones preliminares para establecer las responsabilidades disciplinarias, civiles y judiciales según corresponda.	<u>Pendientes</u>	La Administración solicitó extensión para otras recomendaciones excepto para la actual, se mantiene el plazo.	30-04-2023
14-Falta de regulación para activos comprados con fondos de proyectos de financiamiento externo	Dirección Investigación y Desarrollo Tecnológico, Dirección de Gestión de Recursos y Proyectos y Dirección Administrativa Financiera	f- Tomar en cuenta en cuenta el proyecto COS-5030-AIEA/INTA de Agencia Internacional de Energía Atómica (AIEA) para el proceso de donación que se está solicitando en esta recomendación tomando en consideración que este proyecto no cuenta con un convenio firmado.	<u>Pendientes</u>		30/06/2022

**AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA  
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)**

Hallazgo	Responsable	RECOMENDACIONES EMITIDAS	Estado de las recomendaciones al 30-09-2022	Comentarios de la Auditoria	FECHA DE AMPLIACION APROBADA al 30-09-2022
4. Vehículos oficiales adquiridos con Fideicomiso 906BNCR-INTA sin registrar en SIBINET.	Dirección Administrativa Financiera	2- En base al criterio emitido por el ente rector del Ministerio de Hacienda y de conformidad con lo que establece el artículo N° 14 del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central proceda a realizar el registro correspondiente en el SIBINET.	<b>Pendientes</b>	La Administración indica que por disposiciones del Ministerio de Hacienda (Directrices DGABCA-0005-0217 / DCN-003-2017 de fecha 31 de agosto del 2017 y DGABCA-DFARB-0007-2018 / DCN-439-2018 de fecha 12 de julio del 2018) aquellos activos con valor menos a ₡500 no deben revalorarse, sin embargo nuestro objetivo no es la revaloración sino el registro de esos activos con valor de 500 colones del Fideicomiso s en SIBINET por eso monto, y efectivamente no habría más proceso de depreciación y permitiría actualizar el auxiliar en SIBINET y darles el procedimiento de baja según corresponda.	31/12/2022
4. Vehículos oficiales adquiridos con Fideicomiso 906BNCR-INTA sin registrar en SIBINET. 2-Equipo especial que no cuenta con pólizas de seguros	Dirección Administrativa Financiera Dirección Administrativa Financiera	3-Una vez registrados los activos en SIBINET, proceda a realizar los ajustes correspondientes con respecto a la depreciación acumulada de los activos adquiridos con el fideicomiso, tomando en consideración la fecha, valor de adquisición y depreciación acumulada al corte del finiquito del fideicomiso. 3- Gestionar lo correspondiente para incluir las cláusulas que regulen las responsabilidades del INTA en el uso y conservación de los bienes muebles e inmuebles en calidad de préstamo por parte del MAG ya sea en el Convenio Marco de Cooperación Institucional al que se hace mención en este hallazgo u otro acto administrativo en el que se pueda regular el uso de esos bienes.	<b>Pendientes</b>	En correo electrónico del 22/11/2022 la proveedora ratifica con el Ministerio de Hacienda del registro de esos activos en SIBINET a pesar de un valor casi cero.  Se extiende el plazo a la Administración para realice el registro correspondiente.	31/12/2022



**AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA  
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)**

Hallazgo	Responsable	RECOMENDACIONES EMITIDAS	Estado de las recomendaciones al 30-09-2022	Comentarios de la Auditoría	FECHA DE AMPLIACION APROBADA al 30-09-2022
<b>3: Ineficiente uso de la herramienta del GPS y falta de controles por parte del Departamento de Servicios Generales</b>	<b>Dirección Administrativa Financiera Dirección Administrativa Financiera</b>	3- Una vez implementados los controles e informes respectivos, se deberá gestionar la actualización de las políticas y procedimientos correspondientes, en los cuales se establezca el responsable del control y la periodicidad del mismo.	<b><u>Pendientes</u></b>	La Administración ha realizado mejoras en el sistema de control interno, y ha actualizado los procedimientos, sin embargo, no han sido actualizados en la página web del INTA ni socializados, se extiende el plazo al 31/12/2022 para finiquitar esos dos temas pendientes.	<b>31/12/2022</b>
<b>6- Ausencia de registro contable, control y seguimiento sobre los costos de inversión en los proyectos y/o actividades de investigación:</b>	<b>Dirección Administrativa Financiera Dirección Administrativa Financiera</b>	<p>Analizar las situaciones expuestas en el presente hallazgo e implementar los mecanismos que permitan una distribución y registro contable, control y seguimiento de los costos generados individualmente de las investigaciones desarrolladas en el INTA, para ello deberán desarrollar un cronograma de trabajo con las actividades, fechas de realización y responsables por unidad o departamento según corresponda; para ella deberán contemplarse al menos las siguientes actividades:</p> <p>a- Costos de materiales, suministros, viáticos y combustible por actividad de investigación o proyecto según corresponda</p> <p>b-Horas invertidas y costo de los salarios incurridos en la generación de la investigación o proyecto de investigación.</p> <p>c-Proceso requerido para iniciar la inscripción Registro de la Propiedad Industrial o en el Registro de Obtenciones Vegetales, siempre y cuando se tenga como resultado una nueva opción tecnológica que amerite dicho registro.</p>	<b><u>Pendientes</u></b>	<p>La Administración en el periodo 2022 presenta el cronograma para atender las recomendaciones del informe INF-CI-INTA-001-2021, íntimamente relacionados con el trabajo de implementación de las NICSP, solicitan un plazo de 18 meses, con corte al 31/12/2022.</p> <p>SE concede el plazo solicitado</p>	<b>31/12/2022</b>

**AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA  
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)**

Hallazgo	Responsable	RECOMENDACIONES EMITIDAS	Estado de las recomendaciones al 30-09-2022	Comentarios de la Auditoría	FECHA DE AMPLIACION APROBADA al 30-09-2022
9- Recepción de muestras de laboratorios sin el pago previo, sin emisión de facturas y sin reporte efectivo a la Contabilidad General	Dirección Investigación y Desarrollo Tecnológico.	1- Analizar las situaciones expuestas en este informe y confeccionar un plan de acción correctivo para subsanarlas, en dicho plan se deberán determinar los responsables de cada una de las tareas programadas y fechas de inicio y fin de cada tarea. Dicho plan al menos, deberá contemplar las siguientes actividades:	<b><u>Vencidas</u></b>	Para este año 2022 no se determinan acciones realizadas por la Administración.	<b>30-03-2020</b>
9- Recepción de muestras de laboratorios sin el pago previo, sin emisión de facturas y sin reporte efectivo a la Contabilidad General	Dirección Investigación y Desarrollo Tecnológico.	c- Una vez elaborado, revisado y aprobado el Reglamento para la prestación de servicios de los otros laboratorios a cargo del Departamento de Servicios Técnicos, estos en conjunto con el del Laboratorios de Fitoprotección deberán publicarse en el Diario Oficial la Gaceta, divulgarse con todo el personal y solicitar al área de Tecnologías de Información la publicación en la página Web del INTA, con el objetivo de que se encuentre al alcance de todo el personal del INTA o bien de terceros.	<b><u>Vencidas</u></b>	Para este año 2022 no se determinan acciones realizadas por la Administración.	<b>30-03-2020</b>
18-Acreditación ante el ECA	Dirección Investigación y Desarrollo Tecnológico.	1- Efectuar un análisis integral de los laboratorios de Fitoprotección y Aguas y Suelos a la luz de las buenas prácticas establecidas en la "ISO17025:2005 Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración", con el propósito de establecer brechas en un eventual proceso de certificación. Para ese análisis se puede solicitar el apoyo del Ente Costarricense de Acreditación (ECA) con el fin fortalecer el análisis que se vaya a realizar.	<b><u>Pendientes</u></b>	La Administración estableció un equipo de funcionarios para la generación de buenas prácticas. Dicho equipo en su proceso de implementación continua en ese proceso y se menciona que para su adecuado funcionamiento se requiere 2 años.	<b>31/12/2022</b>

**AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA  
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)**

Hallazgo	Responsable	RECOMENDACIONES EMITIDAS	Estado de las recomendaciones al 30-09-2022	Comentarios de la Auditoría	FECHA DE AMPLIACION APROBADA al 30-09-2022
1- Carencia de procedimientos que regulen el Proceso Gestión de Investigación e Innovación Tecnológica Agropecuaria	Dirección Investigación y Desarrollo Tecnológico.	Gestionar las acciones necesarias con la Planificación Institucional, Dirección Administrativa Financiera, para establecer los procedimientos necesarios que regulen las diferentes etapas de la gestión de la investigación e innovación en todas sus etapas, desde la captura de necesidades priorizadas, análisis, clasificación y priorización de la demanda, proyectos con entes cooperantes, planificación de proyectos, actividades de investigación, ejecución de proyectos y actividades de investigación, seguimiento y evaluación de proyectos y difusión y adopción de resultados de proyectos y actividades de investigación.	<u>Pendientes</u>	Para este año 2022 se determinaron acciones por parte de la Administración, pero no se muestra evidencia de los procedimientos confeccionados y revisados por la Planificación Institucional, además se encuentra pendiente de incorporar a la página web del INTA.	30/11/2022
1- Carencia de procedimientos que regulen el Proceso Gestión de Investigación e Innovación Tecnológica Agropecuaria	Dirección Investigación y Desarrollo Tecnológico.	Coordinar una revisión de los acuerdos tomados por la Junta Directiva sobre la aprobación de procedimientos relacionados con el proceso de gestión de la investigación e innovación para actualizar dichos acuerdos de conformidad con el o los procedimientos actualizados que vaya a desarrollar la Administración	<u>Pendientes</u>	Para este año 2022, se determinaron acciones por parte de la Administración, pero no se muestra evidencia de los procedimientos confeccionados y revisados por la Planificación Institucional, además se encuentra pendiente de incorporar a la página web del INTA.	30/11/2022
1- Carencia de procedimientos que regulen el Proceso Gestión de Investigación e Innovación Tecnológica Agropecuaria	Dirección Investigación y Desarrollo Tecnológico.	Coordinar una revisión de los acuerdos tomados por la Junta Directiva sobre la aprobación de procedimientos relacionados con el proceso de gestión de la investigación e innovación para actualizar dichos acuerdos de conformidad con el o los procedimientos actualizados que vaya a desarrollar la Administración	<u>Pendientes</u>	Sobre este tema la administración no indica acciones, detallan sobre los manuales de procedimientos sin embargo no se evidencia la solicitud a la Secretaría de Actas de la Junta Directiva sobre acuerdos de antiguos procedimientos.	30/11/2022
1- Carencia de procedimientos que regulen el Proceso Gestión de Investigación e Innovación Tecnológica Agropecuaria	Dirección Investigación y Desarrollo Tecnológico.	Una vez confeccionados y aprobados los procedimientos respectivos la administración deberá divulgar los mismos, y solicitar al área de Tecnologías de Información la publicación en la página Web del INTA, con el objetivo de que se encuentre al alcance de todo el personal del INTA o bien de terceros.	<u>Pendientes</u>	Para este año 2022, se determinaron acciones por parte de la Administración, pero no se muestra evidencia de los procedimientos confeccionados y revisados por la Planificación Institucional, además se encuentra pendiente de incorporar a la página web del INTA.	30/11/2022

**AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA  
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)**

Hallazgo	Responsable	RECOMENDACIONES EMITIDAS	Estado de las recomendaciones al 30-09-2022	Comentarios de la Auditoría	FECHA DE AMPLIACION APROBADA al 30-09-2022
<b>2- Falta de controles definidos sobre la captura de demandas para proyectos de emergencia y/o demandas puntuales de investigación</b>	<b>Dirección Investigación y Desarrollo Tecnológico.</b>	Analizar las situaciones expuestas en el hallazgo, con el propósito de establecer controles internos sobre aquellos proyectos o actividades de investigación que se consideran demandas puntuales o de emergencia, para ello deberá tomarse en cuenta las funciones que tienen establecidas los diferentes actores del proceso (Comités Técnicos de Programa (COTEPRO), Comité Técnico Asesor (COTECA), Dirección Ejecutiva, Unidad de Cooperación Técnica y Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria del MAG) o Autoridades Superiores, establecer formularios para documentar quien solicita la demanda puntual, origen de esa demanda, cantidad estimada de pequeños y medianos productores beneficiados; responsables de la autorización y aprobación de esas demandas puntuales, fechas estimadas de análisis por parte de COTECA, requerimientos legales.	<b><u>Pendientes</u></b>	Para este año 2022, se determinaron acciones por parte de la Administración, pero no se muestra evidencia de los procedimientos confeccionados y revisados por la Planificación Institucional, además se encuentra pendiente de incorporar a la página web del INTA.	<b>30/03/2023</b>
<b>2- Falta de controles definidos sobre la captura de demandas para proyectos de emergencia y/o demandas puntuales de investigación</b>	<b>Dirección Investigación y Desarrollo Tecnológico.</b>	Los controles que se establezcan sobre el análisis y aprobación de demandas puntuales de investigación, deberán ser incluidas en el procedimiento recomendado en el hallazgo N°01 del presente informe.	<b><u>Pendientes</u></b>	Para este año 2022, se determinaron acciones por parte de la Administración, pero no se muestra evidencia de los procedimientos confeccionados y revisados por la Planificación Institucional, además se encuentra pendiente de incorporar a la página web del INTA.	<b>30/03/2023</b>
<b>5- Debilidades de control en la administración del inventario de los cultivares de cañamo:</b>	<b>Dirección Investigación y Desarrollo Tecnológico.</b>	Como parte de los procedimientos a implementar de conformidad con el hallazgo N°01 Carencia de procedimientos que regulen el Proceso Gestión de Investigación e Innovación Tecnológica Agropecuaria, se deberán establecer los controles necesarios sobre aquellas investigaciones que por la naturaleza del material y ordenamiento jurídico vigente, requieran controles más estrictos sobre el inventario inicial, traslados, merma o desechos, compras, entre otros, que aseguren la protección y razonabilidad de las cantidades administradas.	<b><u>Pendientes</u></b>	Para este año 2022 se determinaron acciones por parte de la Administración, pero no se muestra evidencia de los procedimientos confeccionados y revisados por la Planificación Institucional, que detallen controles que deberán establecer los investigadores para inventarios de mayor riesgo.	<b>30/10/2022</b>

**AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA  
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)**

Hallazgo	Responsable	RECOMENDACIONES EMITIDAS	Estado de las recomendaciones al 30-09-2022	Comentarios de la Auditoria	FECHA DE AMPLIACION APROBADA al 30-09-2022
7- Debilidades de control en la documentación de actividades seguimiento y evaluación de las actividades de investigación	Dirección Investigación y Desarrollo Tecnológico.	Coordinar al menos, con la Unidad de Planificación Institucional, Unidad de Cooperación Técnica, Unidad de Gestión de Información Técnica y los Jefes de los Programa de Investigación, una revisión de los lineamientos de seguimiento y evaluación de proyectos presentados para cumplir con las disposiciones de la Contraloría General de la República, tomando en consideración los recursos humanos y financieros, así como la estructura organizacional del INTA y funciones establecidas en el Reglamento a la Ley del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA) recientemente publicado (20/10/2020) , que les permita una actualización de dichos lineamientos en cuanto al establecimiento de una metodología de proyectos para realizar el proceso de seguimiento y evaluación de las actividades de investigación, responsables de dichas actividades, periodicidad de actividades de seguimiento, cumplimiento de presupuesto en tiempo, combustibles y viáticos, informes requeridos.	<u>Pendientes</u>	Las recomendaciones del informe INF-CI-INTA-001-2021 fueron discutidas con el Director de Investigación , Director Ejecutivo, Coordinador de la UGTI, e Investigadora a cargo del Proyecto del Cábamo en fecha 8/12/2021, dichas recomendaciones y responsables de la implementación fueron aprobadas por cada uno de los presentes, por lo que posterior a la emisión del informe final , la Administración deberá implementarlas sin excepción alguna.	30/11/2022
7- Debilidades de control en la documentación de actividades seguimiento y evaluación de las actividades de investigación	Dirección Investigación y Desarrollo Tecnológico.	Analizar las debilidades detalladas en el presente hallazgo con respecto a los controles establecidos en los formularios: "Ficha técnica de verificación del establecimiento de la actividad" y "Ficha informe de seguimiento a indicadores de actividades", para que las mismas sean solventadas, al menos en: los seguimientos deben detallar la fecha en que se realizaron, trimestre correspondiente, nombre y firma del funcionario que realizó y aprobó el seguimiento, que se detallen todas las actividades descritas en el formato de investigación (F-4), que el grado de avance permita realizar observaciones para justificar los porcentajes de avance establecidos, actualización de los costos incurridos, grado de avance estimado, entre otros, que permitan efectivamente mediante dicho control determinar el avance en campo y medidas correctivas o preventivas según corresponda.	<u>Vencidas</u>	Para este año 2022 no se determinan acciones realizadas por la Administración, donde solicita la coordinación con unidades pertenecientes a la Dirección Ejecutiva.	30/06/2022

**AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA  
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)**

Hallazgo	Responsable	RECOMENDACIONES EMITIDAS	Estado de las recomendaciones al 30-09-2022	Comentarios de la Auditoria	FECHA DE AMPLIACION APROBADA al 30-09-2022
<b>7- Debilidades de control en la documentación de actividades seguimiento y evaluación de las actividades de investigación</b>	<b>Dirección Investigación y Desarrollo Tecnológico.</b>	Una vez revisados y actualizados los lineamientos del punto anterior, es fundamental que los mismos sean incorporados a los procedimientos investigación e innovación en lo que se requiera, también dichos lineamientos deberán ser socializados a todas las áreas responsables, y puestos a disposición en la página web del INTA.	<b><u>Pendientes</u></b>	<b>La Administración no reporta acciones realizadas por la Administración, donde solicita la coordinación con unidades pertenecientes a la Dirección Ejecutiva.</b>	<b>30/11/2022</b>
<b>8- Debilidades de control en la documentación que administra los Comités Técnicos de Programa (COTEPRO)</b>	<b>Dirección Investigación y Desarrollo Tecnológico.</b>	Elaborar un plan de acción correctivo para solventar las debilidades de control detalladas en este hallazgo, en dicho plan deberán contemplarse los responsables de la implementación y las fechas en que esperan tener implementadas las mejoras. Como parte de las acciones correctivas la administración al menos deberá tomar en cuenta la homologación de actas, acuerdos, formularios u otros que se utilizan todos los COTEPRO de cada programa de investigación del INTA, lo anterior para fortalecer el sistema de control interno y la validez y confiabilidad de la información, para ello es fundamental que las actas que se utilizan cumplan con toda la normativa establecida según ordenamiento jurídico vigente, incluyendo libros de actas legalizado por la Auditoria Interna, incorporación de fecha y hora del desarrollo de la reunión, nombre completo de los participantes a cada reunión modalidad en la que se desarrolla la reunión (presencial o virtual), agenda del día, análisis de los temas vistos y acuerdos tomados, firma de los participantes, entre otros.	<b><u>Pendientes</u></b>	<b>La Administración no reporta acciones realizadas al corte respectivo.</b>	<b>30/11/2023</b>



**AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA  
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)**

Hallazgo	Responsable	RECOMENDACIONES EMITIDAS	Estado de las recomendaciones al 30-09-2022	Comentarios de la Auditoría	FECHA DE AMPLIACION APROBADA al 30-09-2022
<b>6- Ausencia de registro contable, control y seguimiento sobre los costos de inversión en los proyectos y/o actividades de investigación:</b>	<b>Dirección Investigación y Desarrollo Tecnológico.</b>	<p>Analizar las situaciones expuestas en el presente hallazgo e implementar los mecanismos que permitan una distribución y registro contable, control y seguimiento de los costos generados individualmente de las investigaciones desarrolladas en el INTA, para ello deberán desarrollar un cronograma de trabajo con las actividades, fechas de realización y responsables por unidad o departamento según corresponda; para ella deberán contemplarse al menos las siguientes actividades:</p> <p>a- Costos de materiales, suministros, viáticos y combustible por actividad de investigación o proyecto según corresponda</p> <p>b- Horas invertidas y costo de los salarios incurridos en la generación de la investigación o proyecto de investigación.</p> <p>c- Proceso requerido para iniciar la inscripción Registro de la Propiedad Industrial o en el Registro de Obtenciones Vegetales, siempre y cuando se tenga como resultado una nueva opción tecnológica que amerite dicho registro.</p>	<b><u>Pendientes</u></b>	<p>La Administración en el periodo 2022 presenta el cronograma para atender las recomendaciones del informe INF-CI-INTA-001-2021, íntimamente relacionados con el trabajo de implementación de las NICSP, solicitan un plazo de 18 meses, con corte al 31/12/2022.</p> <p>Se concede el plazo solicitado.</p>	<b>31/12/2022</b>



**AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA  
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)**

Hallazgo	Responsable	RECOMENDACIONES EMITIDAS	Estado de las recomendaciones al 30-09-2022	Comentarios de la Auditoría	FECHA DE AMPLIACION APROBADA al 30-09-2022
<b>2-Ausencia de permisos de funcionamiento y otros requeridos por la legislación vigente.</b>	<b>Dirección Ejecutiva</b>	1- Girar las instrucciones necesarias para que en un corto plazo se tramiten los permisos de funcionamiento ante el Ministerio de Salud, inscripción ante el Instituto Costarricense sobre las Drogas para el uso de precursores e inscripción ante el Colegio de Ingenieros Químicos (este último aplica únicamente para el Laboratorio de Suelos y Aguas) según los requisitos establecidos en el ordenamiento jurídico y técnico vigente.	<b><u>Vencidas</u></b>	Mediante oficio JD-INTA-016-2022 del 02 de febrero 2022, se traslada la recomendación a la Dirección Ejecutiva para la debida coordinación con la Asesoría Jurídica del INTA y la confección del convenio requerido.  Continua pendiente la firma e implementación del convenio. La Jefatura del Departamento de Laboratorios han solicitado la colaboración de la Dirección Ejecutiva para confeccionar y firmar el convenio con la SFE, pero hasta el momento no se ha logrado.	<b>29/02/2020</b>
<b>3- Ausencia de criterio legal escrito por parte de la Unidad de Asesoría Jurídica sobre la viabilidad de suscribir convenio sobre investigación de cannabis sativa en Costa Rica:</b>	<b>Dirección Ejecutiva</b>	Dada la naturaleza del material que se está evaluando en el proyecto "Evaluación preliminar de cultivares de cáñamo industrial (Cannabis sativa) en dos regiones de Costa Rica", así como las competencias establecidas en el Reglamento a la Ley del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria) (Decreto Ejecutivo N°31857 y sus reformas), era fundamental la emisión de los criterios legales correspondientes por parte de la Asesoría Jurídica del INTA, tal y como lo enfatizó la misma Asesoría Jurídica del MAG, ahora bien, en nuestro estudio observamos que el proyecto está en su etapa final, y por tanto el convenio suscrito con la empresa Roco Plants S.A está por finalizar, únicamente se encuentra pendiente la medición detallada de componentes como tetrahidrocannabinol (THC) y cannabidiol (CBD), por lo cual es fundamental que desde la Dirección Ejecutiva se concientice que desde el marco de nuestro ordenamiento jurídico corresponde a la Asesoría Jurídica del INTA asesorar y emitir criterios sobre los asuntos jurídicos de la institución	<b><u>Pendientes</u></b>	La Administración en el periodo 2022, no muestra evidencia que justifique las acciones tomadas.	<b>30/11/2022</b>

**AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA  
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)**

Hallazgo	Responsable	RECOMENDACIONES EMITIDAS	Estado de las recomendaciones al 30-09-2022	Comentarios de la Auditoría	FECHA DE AMPLIACION APROBADA al 30-09-2022
<b>4- Instalación de la empresa Roco Plants S.A en la Estación Experimental Enrique Jiménez Núñez sin permiso de uso precario</b>	<b>Dirección Ejecutiva</b>	Gestionar lo correspondiente con la Asesoría Jurídica del INTA para que se analicen los elementos detallados en el presente hallazgo sobre la figura del permiso de uso precario, tomando en consideración el dictamen emitido por la Procuraduría General de la República C- 188-2014 del 13 de junio 2014, versus la situación actual de la empresa Roco Plants S.A, así como otros convenios o contratos en los que el INTA haya dado algún permiso de uso en las fincas de las Estaciones Experimentales cuyo propietario registral es el Ministerio de Agricultura y Ganadería.	<b><u>Pendientes</u></b>	La Administración en el periodo 2022, no muestra evidencia que justifique las acciones tomadas.	<b>30/11/2022</b>
<b>6- Ausencia de registro contable, control y seguimiento sobre los costos de inversión en los proyectos y/o actividades de investigación</b>	<b>Dirección Ejecutiva</b>	Analizar las situaciones expuestas en el presente hallazgo e implementar los mecanismos que permitan una distribución y registro contable, control y seguimiento de los costos generados individualmente de las investigaciones desarrolladas en el INTA, para ello deberán desarrollar un cronograma de trabajo con las actividades, fechas de realización y responsables por unidad o departamento según corresponda; para ella deberán contemplarse al menos las siguientes actividades: a- Costos de materiales, suministros, viáticos y combustible por actividad de investigación o proyecto según corresponda. b- Horas invertidas y costo de los salarios incurridos en la generación de la investigación o proyecto de investigación. c- Proceso requerido para iniciar la inscripción Registro de la Propiedad Industrial o en el Registro de Obtenciones Vegetales, siempre y cuando se tenga como resultado una nueva opción tecnológica que amerite dicho registro.	<b><u>Pendientes</u></b>	La Administración en el periodo 2022, no muestra evidencia que justifique las acciones tomadas.	<b>30/11/2022</b>

**AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA  
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)**

Hallazgo	Responsable	RECOMENDACIONES EMITIDAS	Estado de las recomendaciones al 30-09-2022	Comentarios de la Auditoría	FECHA DE AMPLIACION APROBADA al 30-09-2022
<b>9- Debilidades de control en la documentación que administra la UGIT:</b>	<b>Dirección Ejecutiva</b>	<p>Girar las instrucciones pertinentes a la Unidad de Gestión de la Información Técnica (UGIT) para que prepare un cronograma con medidas correctivas sobre las situaciones detalladas en el presente hallazgo, que contemple al menos:</p> <p>a- Incorporación de los datos públicos que administra la UGIT a formatos abiertos que pueden ser fácilmente consultados a lo interno o externo de la institución, sin necesidad de la intervención manual de la UGIT.</p> <p>b- Datos de la UGIT deben estar actualizados en forma oportuna, completa y precisa, donde se puedan consultar los datos actuales e históricos</p> <p>c- Dichos datos deben estar en un servidor o plataforma de fácil acceso, visibles y a disposición en forma gratuita y sin barreras.</p> <p>d- Utilizar las tecnologías actuales con las que cuenta el INTA para aprovechar el recurso tecnológico vigente (página web del INTA, plataforma Platicar, servidores)</p>	<b><u>Vencidas</u></b>	La Administración en el periodo 2022, no muestra evidencia que justifique las acciones tomadas.	<b>09/02/2022</b>
<b>10- Mejoras en la comunicación a terceros sobre convenios suscritos por el INTA en materia de investigación:</b>	<b>Dirección Ejecutiva</b>	<p>Analizar la situación expuesta en el presente hallazgo junto con la Asesoría Jurídica del INTA, con el propósito de que se realice un comunicado formal a todos los investigadores que realizan investigaciones con entes cooperantes o terceros, con el propósito de que cualquier modificación en los alcances suscritos en los convenios suscritos por el INTA sean debidamente comunicados a esas terceras partes, dicha comunicación deberá contener una explicación técnica, financiera y ordenamiento jurídico vigente que haya impedido cumplir con lo acordado en los convenios suscritos; además esa documentación deberá ser soporte del proyecto o actividad de investigación.</p>	<b><u>Vencidas</u></b>	La Administración en el periodo 2022, no muestra evidencia que justifique las acciones tomadas.	<b>30/06/2022</b>

**AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA  
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)**

Hallazgo	Responsable	RECOMENDACIONES EMITIDAS	Estado de las recomendaciones al 30-09-2022	Comentarios de la Auditoría	FECHA DE AMPLIACION APROBADA al 30-09-2022
6- Ausencia de registro contable, control y seguimiento sobre los costos de inversión en los proyectos y/o actividades de investigación:	Dirección Ejecutiva	Analizar las situaciones expuestas en el presente hallazgo e implementar los mecanismos que permitan una distribución y registro contable, control y seguimiento de los costos generados individualmente de las investigaciones desarrolladas en el INTA, para ello deberán desarrollar un cronograma de trabajo con las actividades, fechas de realización y responsables por unidad o departamento según corresponda; para ella deberán contemplarse al menos las siguientes actividades:	<u>Pendientes</u>	La Administración en el periodo 2022 presenta el cronograma para atender las recomendaciones del informe INF-CI-INTA-001-2021, íntimamente relacionados con el trabajo de implementación de las NICSP, solicitan un plazo de 18 meses, con corte al 31/12/2022.  SE concede el plazo solicitado	31/12/2022
		a- Costos de materiales, suministros, viáticos y combustible por actividad de investigación o proyecto según corresponda			
		b-Horas invertidas y costo de los salarios incurridos en la generación de la investigación o proyecto de investigación.			
		c-Proceso requerido para iniciar la inscripción Registro de la Propiedad Industrial o en el Registro de Obtenciones Vegetales, siempre y cuando se tenga como resultado una nueva opción tecnológica que amerite dicho registro.			

## **Anexo #2**

**Detalle de las disposiciones emitidas por la**  
**Contraloría General de la República – Informe**  
**DFOE-EC-IF-00016-2020 Informe de carácter**  
**especial sobre la planificación, ejecución y**  
**seguimiento presupuestario de los servicios**  
**brindados por el INTA**

AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA  
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)

Hallazgo	Responsable	RECOMENDACIONES EMITIDAS	Estado de las recomendaciones al 30-09-2022	Comentarios de la Auditoria	FECHA DE AMPLIACION APROBADA al 30-09-2022
<p><b>2- DEBILIDADES RELACIONADAS CON LA PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO DE LOS SERVICIOS BRINDADOS EN LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL LOS DIAMANTES</b></p>	<p><b>Unidad de Planificación Institucional</b></p>	<p>Elaborar, oficializar, divulgar e implementar, los mecanismos de control que regulan los procesos de planificación, ejecución y seguimiento presupuestario de los servicios brindados mediante las estaciones experimentales, a fin de solventar las debilidades normativas y de control identificadas en este estudio. Dichos mecanismos deberán contener como mínimo las acciones, actividades o tareas por realizar, el objetivo o fin correspondiente, el producto esperado, así como el plazo y el responsable de su ejecución. Remitir a la Contraloría General a más tardar el 18 de diciembre de 2020, una certificación donde conste su elaboración, oficialización y divulgación; así como una certificación a más tardar el 29 de octubre de 2021 su implementación. (Ver párrafos 2.7 al 2.14).</p>	<p><b><u>Pendientes</u></b></p>	<p>De conformidad con oficio DFOE-SEM-1783 de la CGR de fecha 09/11/2022 se brinda un plazo a la Administración al 30/06/2023 para implementar la disposición 4,5.</p>	<p><b>30/06/2023</b></p>



AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA  
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)

---

**Anexo #3**

**Detalle de las recomendaciones emitidas en la**  
**Auditoria Financiera del Despacho Baker Tilly**  
**para los estados financieros**  
**al 31 diciembre 2014 y 2015**

AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA  
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)

Hallazgo	Responsable	RECOMENDACIONES EMITIDAS	Estado de las recomendaciones al 30-09-2022	Comentarios de la Auditoría	FECHA DE AMPLIACION APROBADA al 30-09-2022
4- El INTA no publica en su página de internet información sobre la estructura organizacional del recurso humano para conocimiento del público en general (NCISP 2.4)	Dirección Ejecutiva	Es necesaria acatar este punto a la brevedad posible a fin de estar en cumplimiento con las mejores prácticas de gobierno corporativo así como con lo dispuesto por las normas en vigencia.	<b><u>Pendientes</u></b>	Mediante oficio DE-INTA-488-2022 la Dirección Ejecutiva indico que se están realizando los ajustes a fin de publicar la información sobre los puestos que tiene la institución, considera tener lista la recomendación con corte al 31/10/2022.	<b>30/10/2022</b>
5- El INTA carece de una matriz de delegación de autoridad y responsabilidad (NCISP 2.5.1 Delegación de funciones)	Dirección Ejecutiva	La delegación de autoridad y responsabilidad es uno de los instrumentos clave y esenciales en el desarrollo de cualquier modelo de gestión. Es una herramienta que se implanta en las organizaciones con el objetivo de reforzar su sistema de control interno, clarificando, de acuerdo con el modelo de gestión de la organización, quiénes son los responsables de cada una de las tareas y decisiones existentes en los procesos críticos de la entidad. La matriz es lo más detallada posible, y debe enfocarse en las transacciones relevantes y recurrentes de la Institución.	<b><u>Vencidas</u></b>	La Dirección Ejecutiva indica que se está elaborando la matriz de delegación de autoridad y responsabilidad con base en el Estudio Previo para delegar funciones por parte del área de gestión de Recursos Humanos emitido por la Dirección General de Servicio Civil. Esto a fin de normalizar la delegación de funciones. Se ha solicitado colaboración a Recursos Humanos de MAG para solventar este hallazgo.  Sin embargo no detalla la fecha para el fin de la implementación.	<b>31/12/2017</b>  <b>Vencidas</b>

**AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA  
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)**

Hallazgo	Responsable	RECOMENDACIONES EMITIDAS	Estado de las recomendaciones al 30-09-2022	Comentarios de la Auditoria	FECHA DE AMPLIACION APROBADA al 30-09-2022
<p><b>18-El INTA apenas ha cumplido con las normas básicas de tecnologías de la información, emitidas por la Contraloría General de la República</b></p>	<p><b>Dirección Ejecutiva</b></p>	<p>El INTA apenas ha cumplido con las normas básicas de tecnologías de la información, emitidas por la Contraloría General de la República.</p> <p>El INTA ha iniciado acciones para dar respuesta a las obligaciones básicas que establece el ordenamiento jurídico y técnico en cuanto a las normas técnicas de gestión de calidad (Norma 1.2) y gestión de seguridad (Norma 1.4). De igual forma, con relación a la gestión de riesgos (Norma 1.3), ha implementado algunas obligaciones básicas.</p> <p>La organización debe generar los productos y servicios de TI de conformidad con los requerimientos de sus usuarios con base en un enfoque de eficiencia y mejoramiento continuo.</p> <p>Es conveniente definir y ejecutar un plan de trabajo con el fin de cumplir a cabalidad con todas las normas técnicas sobre tecnologías de la información que ha emitido la Contraloría General de la República, partiendo de los servicios brindados por TI y su alineamiento con los objetivos institucionales del INTA.</p>	<p align="center"><b><u>Pendientes</u></b></p>	<p>Según oficio DE-INTA-488-2022 la Dirección Ejecutiva está trabajando en la ampliación de la normas básicas señaladas en el hallazgo, sin embargo no detalla la fecha en planifica terminar las acciones.</p>	<p align="center"><b>Sin fecha en el cronograma de la Administración</b></p> <p align="center"><b>Pendiente</b></p>

**AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA  
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)**

Hallazgo	Responsable	RECOMENDACIONES EMITIDAS	Estado de las recomendaciones al 30-09-2022	Comentarios de la Auditoría	FECHA DE AMPLIACION APROBADA al 30-09-2022
<b>21-Los expedientes técnicos de los proyectos (investigaciones) del INTA no están debidamente foliados, y no contienen los costos reales, correspondientes a su ejecución (NCISP 5.4)</b>	<b>Dirección Ejecutiva</b>	El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar razonablemente que los sistemas de información propicien una debida gestión documental institucional, mediante la que se ejerza control, se almacene y se recupere la información en la organización, de manera oportuna y eficiente, y de conformidad con las necesidades institucionales.	<b><u>Pendientes</u></b>	Según oficio DE-INTA-488-2022 la Dirección Ejecutiva está trabajando en la ampliación de la normas básicas señaladas en el hallazgo, sin embargo no detalla la fecha en planifica terminar las acciones.	<b>Sin fecha en el cronograma de la Administración</b>
<b>25-CUENTAS POR COBRAR E INGRESOS</b>	<b>Dirección Administrativa Financiera</b>	<p>El detalle de antigüedad de saldos, conocido como edad de las cuentas por cobrar, permite mostrar saldos sin movimientos, partidas con riesgo de incobrabilidad, detectar errores, y corregir registros de forma oportuna. El modelo de antigüedad de saldos es un control básico en toda entidad, que debe ser implementado.</p> <p>El INTA debe implementar la hipótesis fundamental de acumulación o devengo en el reconocimiento de sus ingresos, conforme a los Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense, y a las NICSP a partir del ejercicio económico 2016.</p>	<b><u>Pendientes</u></b>	<p>La Administración mantiene la recomendación, continua en proceso, dado que se encuentra en proceso de implementación de las NICSP mediante las diferentes mesas de trabajo.</p> <p>Se establece como fecha <b>31/12/2022</b> la implementación de NICSP en el INTA.</p>	<b>31/12/2022</b>
<b>26-ACTIVOS BIOLÓGICOS Y RECURSOS NATURALES EN CONSERVACION</b>	<b>Dirección Administrativa Financiera</b>	<p>Es necesario que el INTA defina sus políticas y procedimientos contables específicos para el reconocimiento, valuación, presentación y revelación en sus estados financieros, de sus activos biológicos y recursos naturales en conservación.</p> <p>Es importante que las estaciones experimentales compilen información íntegra y exacta sobre las variaciones en los activos biológicos, para que mensualmente la Unidad de Contabilidad pueda generar los respectivos registros contables y realice las conciliaciones de los cambios en el valor de los mismos.</p>	<b><u>Pendientes</u></b>	<p>La Administración mantiene la recomendación, continua en proceso, dado que se encuentra en proceso de implementación de las NICSP mediante las diferentes mesas de trabajo.</p> <p>Se establece como fecha <b>31/12/2022</b> la implementación de NICSP en el INTA.</p>	<b>31/12/2022</b>

**AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA  
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)**

Hallazgo	Responsable	RECOMENDACIONES EMITIDAS	Estado de las recomendaciones al 30-09-2022	Comentarios de la Auditoría	FECHA DE AMPLIACION APROBADA al 30-09-2022
<b>27-ACTIVOS INTANGIBLES (INSCRIPCIONES DE PATENTES Y OBTENCIONES VEGETALES)</b>	<b>Dirección Administrativa Financiera</b>	<p>Es necesario que el INTA defina sus políticas y procedimientos contables específicos para el reconocimiento, valuación, presentación y revelación en sus estados financieros, de sus activos biológicos y recursos naturales en conservación.</p> <p>Es importante que las estaciones experimentales compilen información íntegra y exacta sobre las variaciones en los activos biológicos, para que mensualmente la Unidad de Contabilidad pueda generar los respectivos registros contables y realice las conciliaciones de los cambios en el valor de los mismos.</p>	<b><u>Pendientes</u></b>	<p>La Administración mantiene la recomendación, continua en proceso, dado que se encuentra en proceso de implementación de las NICSP mediante las diferentes mesas de trabajo.</p> <p>Se establece como fecha 31/12/2022 la implementación de NICSP en el INTA.</p>	<b>31/12/2022</b>
<b>28-CUENTAS POR PAGAR Y GASTOS</b>	<b>Dirección Administrativa Financiera</b>	<p>El INTA debe implementar la hipótesis fundamental de acumulación o devengo en el reconocimiento de sus gastos conforme a los Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense, y a partir del periodo 2016 conforme a las NICSP. Asimismo, girar las instrucciones correspondientes para documentar apropiadamente los reintegros de viáticos.</p>	<b><u>Pendientes</u></b>	<p>La Administración mantiene la recomendación, continua en proceso, dado que se encuentra en proceso de implementación de las NICSP mediante las diferentes mesas de trabajo.</p> <p>Se establece como fecha 31/12/2022 la implementación de NICSP en el INTA.</p>	<b>31/12/2022</b>
<b>30-CARENCIA DE UN CONVENIO ENTRE EL MAG Y EL INTA, QUE REGULE LA DOTACION DEL RECURSO HUMANO Y EL USO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES CEDIDOS AL INTA</b>	<b>Dirección Administrativa Financiera</b>	<p>El INTA debe formalizar un convenio con el MAG, para regular el alcance de la dotación del personal, los equipos, bienes muebles e inmuebles, la infraestructura y, en general, el contenido presupuestario necesario para su debido funcionamiento (hipótesis acumulación o devengo y de entidad en marcha). Una vez formalizado este convenio debe ser analizado por la Administración a la luz de los registros contables del INTA, para determinar el impacto del mismo sobre los estados financieros del instituto.</p>	<b><u>Pendientes</u></b>	<p>La Administración hace referencia al artículo N°05 de la Ley 9524 sin embargo el convenio recomendado por la Despacho Baker hacer referencia al uso activos muebles e inmuebles, personal, recomendación que también emitió la Auditoría Interna en el informe INF-CI-INTA-002-2016 Revisión del proceso de solicitud, entrega y control de los vehículos oficiales y sus respectivas pólizas de seguros, la cual se encuentra vigente a la fecha.</p>	<b>Sin fecha en el cronograma de la Administración</b>

AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA  
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)

---

## **Anexo #4**

**Detalle de las recomendaciones emitidas en la**

**Auditoría Financiera del Consorcio EMD para**

**los estados financieros al 31 diciembre 2018.**



**AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA  
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)**

Hallazgo	Responsable	RECOMENDACIONES EMITIDAS	Estado de las recomendaciones al 30/09/2022	Comentarios de la Auditoría	FECHA DE AMPLIACION APROBADA al 30/09/2022
<b>14- FALTA DE ESTUDIO AUDITADO DE LA DOCUMENTACIÓN DEL HARDWARE Y SOFTWARE INSTITUCIONAL</b>	<b>Dirección Ejecutiva</b>	La auditoría a que se refiere el Decreto Ejecutivo N° 37518-JP, es responsabilidad de la administración activa, por lo que es necesario que la administración proceda a realizar el auditoraje establecido en dicho decreto, a fin de transparentar el proceso de licenciamiento.	<b>Pendiente</b>	La Administración indica que se incluirá en el anteproyecto de presupuesto para el año 2024 a fin de contratar una auditoría.	<b>30/06/2022</b>
<b>15-EL INTA CARECE DE UN ARCHIVO CENTRAL ESTRUCTURADO.</b>	<b>Dirección Ejecutiva</b>	Es indispensable que la administración proceda a dar solución a esta deficiencia, a fin de ejercer el debido control sobre la conservación y organización de los documentos a la que la Institución está obligada por ley. Los procedimientos de control deben incluir necesariamente candelarios establecidos para las transferencias documentales hacia el Archivo Central y un programa de migraciones frecuentes de información contenida en soportes electrónicos y digitales, como medio de respaldo para salvaguardar y conservar la información que se produce.	<b>Pendiente</b>	La Administración indica que se incluirá En el año 2022 se integró el CISED y se está elaborando un informe de diagnóstico para la Junta Directiva del INTA. Se procurará firmar un convenio con SENASA para el uso de instalaciones y ubicación del archivo central del INTA.	<b>31/12/2022</b>
<b>20-FALTA DE EVALUACIÓN DEL CLIMA ORGANIZACIONAL.</b>	<b>Dirección Ejecutiva</b>	Es conveniente que la administración valore la conveniencia de encuestas anuales de clima organizacional tal y como lo hacen otras instituciones públicas, sobre al menos los siguientes pilares: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Liderazgo • Trabajo en equipo • Comunicación • Instalaciones y equipos</li> <li>• Compensación y beneficios • Formación y desarrollo • Organización del trabajo</li> <li>• Ética</li> </ul> Realizando la encuesta sobre dichos pilares, la organización se enfoca en las personas, creando medidas para mejorar la productividad y el estado de ánimo entre los colaboradores. Así la encuesta de clima organizacional resulta esencial para que la Administración Superior conozca el nivel de satisfacción de los empleados respecto a las condiciones de trabajo, la relación con los compañeros y la gestión de la entidad, entre otros.	<b>Pendiente</b>	Por medio del oficio DE-INTA-072-2021, firmado por el señor Arturo Solórzano Arroyo, Director Ejecutivo del INTA, se solicitó al señor José Claudio Fallas Cortés, Director Administrativo y Oficial Mayor del MAG, el apoyo de Recursos Humanos, para la aplicación de una Encuesta de Clima Organizacional, en conversación con el señor Solórzano, decidimos dar iniciar dicho estudio por la Dirección Administrativa (DAF) del INTA.  El cual se concluye y se informa el resultado con el oficio DGIRH-GS-P-007-2021	<b>Sin fecha en el cronograma de la Administración</b>

**AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA  
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)**

Hallazgo	Responsable	RECOMENDACIONES EMITIDAS	Estado de las recomendaciones al 30/09/2021	Comentarios de la Auditoria	FECHA DE AMPLIACION APROBADA al 30/09/2021
<b>5-NO SE PRESENTAN CORRECTAMENTE LOS ACTIVOS BIOLÓGICOS.</b>	<b>Dirección Administrativa Financiera</b>	Es necesario que como parte del proceso de que llevar a cabo, se evalúe la aplicación plena de la NICSP 27 para todos los activos biológicos con que cuenta la Institución.	<b>PENDIENTES</b>	La Administración mantiene la recomendación, continua en proceso, dado que se encuentra en proceso de implementación de las NICSP mediante las diferentes mesas de trabajo.  Se establece como fecha 31/12/2022 la implementación de NICSP en el INTA.	<b>31/12/2022</b>
<b>6- FALTA DE REVELACIÓN DEL IMPORTE EN LIBROS DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO QUE, RETIRADOS DE SU USO ACTIVO, SE MANTIENEN SÓLO PARA DISPONER DE ELLOS.</b>	<b>Dirección Administrativa Financiera</b>	Es necesario que se proceda a revelar la información antes citada, a efectos de cumplir con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.	<b>PENDIENTES</b>	La Administración mantiene la recomendación, continua en proceso, dado que se encuentra en proceso de implementación de las NICSP mediante las diferentes mesas de trabajo.  Se establece como fecha 31/12/2022 la implementación de NICSP en el INTA.	<b>31/12/2022</b>
<b>7- LA INSTITUCIÓN NO REVELA COMO UN PASIVO CONTINGENTE EN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS EL RIESGO FINANCIERO QUE EXISTE AL CONTAR CON PERSONAL INTERINO, ANTE UN POSIBLE PAGO DE PRESTACIONES LEGALES.</b>	<b>Dirección Administrativa Financiera</b>	Es necesario que la administración proceda a calcular al cierre del período 2019 el monto total de la contingencia relativa a las prestaciones legales por pagar para el personal interino, conforme a la normativa legal y contable vigente.	<b>PENDIENTES</b>	La Administración mantiene la recomendación, continua en proceso, dado que se encuentra en proceso de implementación de las NICSP mediante las diferentes mesas de trabajo.  Se establece como fecha 31/12/2022 la implementación de NICSP en el INTA.	<b>31/12/2022</b>

**AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA  
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)**

Hallazgo	Responsable	RECOMENDACIONES EMITIDAS	Estado de las recomendaciones al 30/09/2022	Comentarios de la Auditoría	FECHA DE AMPLIACION APROBADA al 30/09/2022
<b>8-FALTA DE CONCILIACIÓN PARA LOS DEPÓSITOS EN GARANTÍA POR PAGAR</b>	<b>Dirección Administrativa Financiera</b>	Es necesario que se proceda a elaborar un procedimiento para la realización de la conciliación de las garantías de participación y cumplimiento, que sirva como base para el registro final en los estados financieros	<b>Vencidas</b>	La Administración no muestra elaboración del procedimiento recomendado por el Consorcio EMD y no se evidencia de la conciliación.	<b>31/10/2020</b>
<b>9-NO EXISTE CERTEZA DE QUE SE CUMPLA CON LA DETERMINACIÓN DEL CAPITAL INICIAL QUE SE INDICA EN LA CIRCULAR DCN-1542-2013 DE LA CONTABILIDAD NACIONAL-</b>	<b>Dirección Administrativa Financiera</b>	Es necesario que, una vez identificados los ajustes que se requieran en las cuentas de propiedad, planta y equipo, Contabilidad proceda a recalcular el capital inicial, a fin de que los estados financieros cumplan con el principio de relevancia y representación fiel de la información financiera.	<b>PENDIENTES</b>	La Administración mantiene la recomendación, continua en proceso, dado que se encuentra en proceso de implementación de las NICSP mediante las diferentes mesas de trabajo.  Se establece como fecha 31/12/2022 la implementación de NICSP en el INTA.	<b>31/12/2022</b>